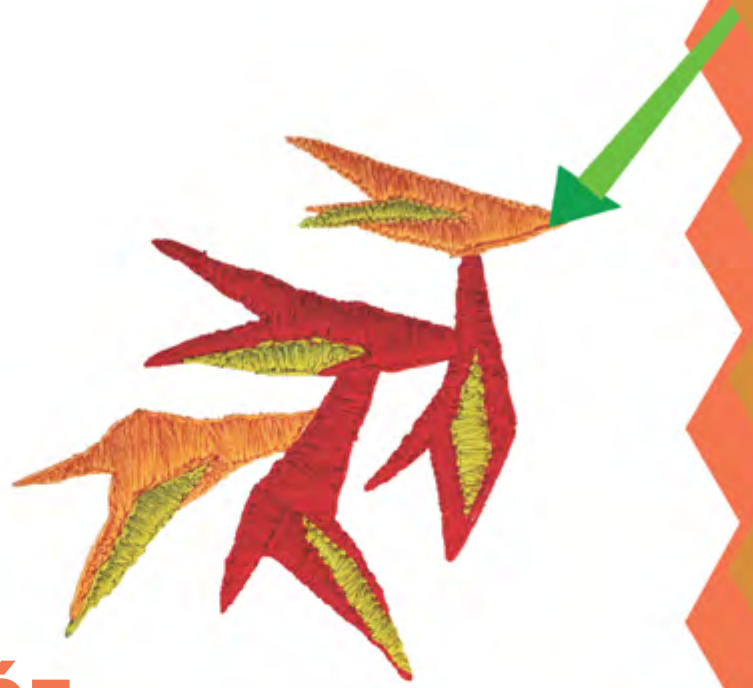


Informe sobre la implementación de la agenda de mujeres, paz y seguridad en Chile

Entre el Compromiso (o de
las palabras a la acción) y la
Acción: La implementación
de la Agenda de Mujeres, Paz
y Seguridad en Chile



I. Introducción



En el marco global de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (MPS), Chile enfrenta el desafío de abordar los impactos diferenciados que los conflictos sociales, políticos o derivados de violencias estructurales tienen en las mujeres, profundizando desigualdades históricas y vulnerabilidades vinculadas al género. Al mismo tiempo, este escenario muestra cómo las mujeres -desde sus experiencias, roles y saberes situados, y en toda su diversidad- emergen como actoras clave en la resolución de conflictos, la seguridad y la promoción de una paz sostenible e incluyente. Su participación activa no sólo cuestiona las dinámicas tradicionales de poder: también aporta enfoques innovadores basados en la justicia social y la inclusión, pilares indispensables para una implementación efectiva de políticas públicas con perspectiva de género en materias de paz y seguridad.

Este informe analiza la situación actual de Chile en materia de Mujeres, Paz y Seguridad, examinando avances y desafíos en la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) -que cumple 25 años desde su adopción-, así como su Plan Nacional de Acción (PAN). Además, trae en perspectiva desde las voces de las mujeres de una investigación participativa reflejando el impacto en ellas de las políticas públicas en esta materia y proponiendo recomendaciones para fortalecer esta agenda en el país.

La adopción de la Resolución 1325 por parte del Consejo de Seguridad de la ONU fue el resultado de la incidencia de organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, y marcó un hito al reconocer por primera vez el impacto desproporcionado de los conflictos en las mujeres y su potencial como agentes de paz. Este instrumento, junto a las resoluciones conexas y marcos normativos complementarios -como la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)-, establece la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, y un piso normativo para integrar la perspectiva de género en la prevención y resolución de conflictos. De acuerdo con el último informe del Secretario General de la ONU sobre la Resolución 1325, en 2023 la proporción de mujeres que perdieron la vida en conflictos armados se duplicó en comparación con el año 2022, el número de casos de violencia sexual relacionada con conflictos verificados por Naciones Unidas fue un 50% mayor que el año anterior; y el número de niñas afectadas por violaciones graves en situaciones de conflicto armado aumentó un 35%. Mientras tanto, el nivel de ayuda bilateral

que reciben las organizaciones y movimientos feministas, los dirigidos por mujeres y los que defienden los derechos de las mujeres en los países afectados por conflictos sigue siendo bajo (Naciones Unidas, 2024).

La construcción de la paz y la defensa de los derechos humanos continúa representando altos riesgos para quienes ejercen la labor, en particular para las mujeres que enfrentan riesgos diferenciados. En 2024 la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras registró al menos 7.495 agresiones contra 585 defensoras de derechos humanos y 93 organizaciones de mujeres, lo cual representa un incremento de un 11% respecto al año anterior. Asimismo, reportan al menos 7 defensoras asesinadas. Las amenazas se documentan principalmente contra lideresas indígenas, ambientales y feministas, debido a la criminalización y la violencia estructural en la región¹.

Chile no ha sido ajeno a este contexto de desafíos globales y regionales. Aunque el país ha avanzado en la adopción de dos Planes de Acción Nacional (PAN) sobre Mujeres, Paz y Seguridad —y un tercero en construcción desde 2023—, persisten retos críticos que demandan una respuesta integral. Pese a los esfuerzos institucionales, la creciente inseguridad vinculada al narcotráfico y al crimen organizado, la gestión de conflictos territoriales y los flujos migratorios sin enfoque de género, además la baja participación de mujeres en roles estratégicos de toma de decisiones, reflejan brechas profundas. A esto se suma la falta de mecanismos efectivos para proteger a defensoras de derechos humanos, defensoras ambientales, mujeres indígenas y mujeres migrantes, cuyos riesgos se agravan por la convergencia de factores como el género, etnicidad, condición migratoria y situación socioeconómica. Estos obstáculos no solo limitan el cumplimiento de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad; también contradicen compromisos asumidos en instrumentos internacionales clave y exigen una articulación más robusta entre políticas públicas, sociedad civil y marcos globales y regionales.

En este escenario, resulta urgente avanzar en la implementación de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad no solo en el marco de la Resolución 1325, sino articulando esfuerzos con compromisos nacionales -como el Plan Nacional de Igualdad- e internacionales -como la Plataforma de Acción de Beijing, que cumple tres décadas exigiendo la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones, el desarrollo y la paz; los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 5 y 16), enfocados en alcanzar la igualdad de género y sociedades pacíficas e inclusivas; y la Agenda Regional de Género, que prioriza la erradicación de la violencia y la autonomía de las mujeres-. Asimismo, se requiere garantizar una participación efectiva y los recursos necesarios para las organizaciones de mujeres y feministas en la implementación de esta agenda en todos los niveles.

1 Registro Mesoamericano de Agresiones contra Defensoras en 2024 en México, Nicaragua, El Salvador y Honduras - Datos anuales preliminares. Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras)

Avanzar en esta articulación multinivel no solo permitiría abordar las brechas sistémicas que persisten en el país, como la subrepresentación en espacios de poder y la violencia contra las mujeres, sino también fortalecer un enfoque de paz y seguridad que redefina estos conceptos desde una perspectiva feminista que trasciende la noción tradicional de "ausencia de conflicto" para abordar las raíces estructurales de la violencia, centrándose en la equidad de género, la justicia social y la transformación de las dinámicas de poder. Promoviendo así una paz positiva y transformadora que busca erradicar las causas profundas de la violencia (pobreza, discriminación, militarización) y construir sociedades inclusivas donde todas las voces sean reconocidas, en particular aquellas que han sido históricamente excluidas de las políticas públicas en materia de seguridad y justicia.

Desde sus inicios, Corporación Humanas ha trabajado de manera activa en la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, incidiendo en la elaboración e implementación de los Planes de Acción Nacional desde el primero, adoptado por Chile en 2009. La organización ha promovido consistentemente la incorporación de la perspectiva feminista para que la seguridad deje de ser un ámbito monopolizado por visiones masculinas y militarizadas, situando a las mujeres no solo como víctimas, sino como actoras clave en la prevención de conflictos, la construcción de paz y la generación de soluciones duraderas. Su labor ha contribuido a visibilizar que la desigualdad de género y el patriarcado no son solo consecuencias de los conflictos, sino también sus causas, reforzando la importancia de entender la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres como condición básica para la democracia, la seguridad y la paz

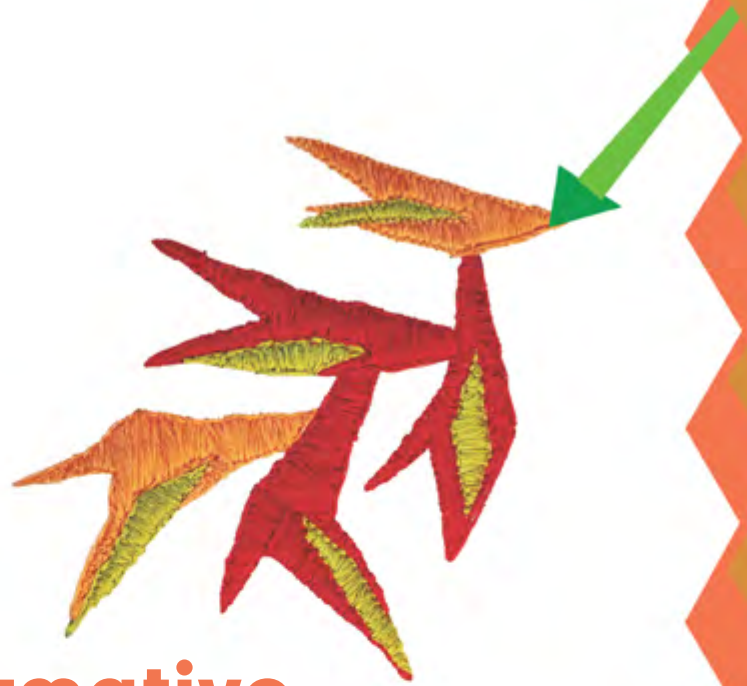
La elaboración de este informe nos lleva a plantearnos cómo concebimos las mujeres en Chile la noción de paz y de seguridad: conceptos que, en algunos contextos, incluso poseen connotaciones negativas, como la paz vinculada a la "pacificación" para mujeres en la Araucanía, Biobío, Los Ríos y Los Lagos, o la seguridad vinculada a la represión para mujeres víctimas de la dictadura civil y militar. La paz ha sido siempre parte de las reivindicaciones feministas: una paz de justicia social que, a su vez, ha sido masculinizada y militarizada; una paz que se sustenta en la autonomía de los cuerpos y los territorios; una paz que transforme la vida de las mujeres.

Este informe se enmarca en el proyecto: *El diálogo desde un enfoque feminista: un componente clave de la agenda de paz y seguridad de las mujeres latinoamericanas* (2024-2025), mediante el trabajo articulado entre 6 países, a través de la Red Latinoamericana de mujeres, paz y seguridad² en alianza con la Red Unidas.

Se estructura en cuatro capítulos: el primero se enfoca en el marco normativo y conceptual de la agenda Mujeres, Paz y Seguridad, el segundo, examina la implementación de la Resolución 1325 y conexas vinculada a áreas temáticas clave, como participación de las mujeres, violencia contra las mujeres, migración y seguridad; el tercero, presenta un estudio de caso sobre las oportunidades que ofrece la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en marco de los esfuerzos de resolución de conflicto en las regiones sur del país (Biobío, la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos). Finalmente, se incluyen conclusiones y recomendaciones dirigidas a instituciones estatales y otros actores relevantes.

Para la elaboración de este informe se realizó una metodología mixta de revisión documental, entrevistas estructuradas a actores y actoras claves, y un proceso dialógico feminista con mujeres en las ciudades de Temuco, Santiago y Antofagasta. A través de sus reflexiones, voces y experiencias, ellas dieron forma a este informe, destacando la diversidad de realidades que integran una agenda de Mujeres, Paz y Seguridad plural e inclusiva, construida desde las mujeres.

2 La Red Latinoamericana de mujeres, paz y seguridad integrada por la Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (CIASE, Colombia), Serapaz (México), Just Associates (JASS) (México-Mesoamérica); ACI Participa (Honduras) International Catalan Institute of Peace (ICIP - Cataluña, España), Mujer Diáspora (Barcelona), el Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (CINEP/PPP, Colombia); Corporación Humanas (Chile), Servicios de Paz y Justicia SERPAJ (Paraguay). Proyecto desarrollado con la financiación del Institut für Auslandsbeziehungen (zivik Funding Programme).



II. Marco normativo y conceptual



a. Marco normativo

Global y regional

La Resolución 1325³ sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, aprobada el 31 de octubre del año 2000 por el Consejo de Seguridad de la ONU, establece un marco global de lineamientos que destacan el papel esencial de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, en las negociaciones de paz, su consolidación y mantenimiento, así como en las respuestas humanitarias en contextos posconflicto. Esta resolución, pionera en su enfoque, reconoce además la necesidad de integrar la perspectiva de género en todas las etapas de los procesos de paz y se basa en cuatro pilares:

- (1) **Prevención:** prevención de la reincidencia del conflicto y de todas las formas de violencia física y estructural contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual y de género.
- (2) **Participación:** incorporación de las mujeres y de sus intereses en los procesos de toma de decisiones relacionados con la prevención, la gestión y la solución de conflictos, y la consolidación de la paz.
- (3) **Protección:** la protección y respeto de los derechos de las mujeres y las niñas, garantizando su seguridad integral, incluyendo su salud física, mental y su seguridad económica.
- (4) **Socorro y recuperación:** se consideran las necesidades específicas y estratégicas de las mujeres durante la repatriación, el reasentamiento y para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de un conflicto.

Desde su adopción en el año 2000, la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad ha evolucionado hacia una visión integral y multidimensional, ampliando su alcance para abordar desafíos emergentes como la violencia sexual en los conflictos -a través de la Resolución 1820 (2008) y conexas-, la Recomendación General 30⁴ del Comité de la CEDAW sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y pos-

3 <https://acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>

4 <https://docs.un.org/es/CEDAW/C/GC/30>

teriores a conflictos (2013)⁵. También se ha extendido enfoques como la participación política paritaria, la protección de defensoras de derechos humanos en contextos de inestabilidad social y política, la crisis de movilidad humana y el cambio climático.

Chile, como Estado miembro de la ONU, se ha adherido a estos instrumentos, los cuales se complementan con otros compromisos globales, como lo son la Plataforma de Acción de Beijing, y otras recomendaciones generales del Comité de la CEDAW, como la Recomendación 39, que promueve la garantía de derechos para mujeres indígenas, (incluida su participación en la resolución de conflictos), y la Recomendación 40, relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones. Asimismo, Chile ha suscrito los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte de la Agenda 2030, destacando en particular los ODS 5 -para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas-, y el ODS 16 -sobre paz, justicia e instituciones sólidas-, que promueve sociedades y entidades inclusivas y pacíficas.

Cuadro I. Recomendación general núm. 30 de la CEDAW sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos:

En muchas ocasiones la violencia contra las mujeres y las niñas es una “exhibición de la capacidad de dominio que debe ser reeditada con cierta regularidad”, pues el poder de los grupos criminales está condicionado por la “muestra pública dramatizada, a menudo en un acto predatorio del cuerpo femenino”. La violencia contra las mujeres y niñas en contextos de crimen organizado (Segato, 2016, PNUD, 2021)

A nivel regional, Chile se adhiere a la Agenda Regional de Género⁶, la cual promueve la igualdad de género en América Latina y el Caribe, enfocándose en la autonomía de las mujeres, la eliminación de la discriminación, la violencia de género, y la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos. Además, como parte del sistema interamericano, el país se rige por la Convención de Belém do Pará (1994), que obliga a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, un aspecto crítico en contextos de conflictividad y crisis política y social. Estos marcos, junto a otros compromisos regionales y globales, instan al Estado chileno avanzar en acciones para traducir los compromisos en avances tangibles, incluyendo en contextos de conflictividad y acción humanitaria.

5 Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2013, 1 de noviembre). Recomendación general Núm. 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos (CEDAW/C/GC/30). Naciones Unidas.

6 CEPAL. (s.f.). Agenda Regional de Género: Introducción. Biblioteca Digital CEPAL. Recuperado de <https://biblioguias.cepal.org/AgendaRegionalGenero/Introduccion>

Nacional

En Chile, existe un marco normativo que respalda la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad. El Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Chile es una iniciativa gubernamental liderada por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que busca abordar las desigualdades de género y promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. El Cuarto Plan Nacional de Igualdad 2018-2030 se centra en garantizar la autonomía y el pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las mujeres, superando discriminaciones y prejuicios.

Asimismo, existen leyes y mecanismos clave en materia de prevención, atención y sanción a la violencia contra las mujeres, entre ellas la Ley N°21.675, que establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razón de su género; la Ley N° 21.643 (2024), orientada a prevenir y sancionar el acoso en el trabajo; la Ley N°21.212 (2020), que amplía la tipificación del femicidio para abarcar los casos de muertes por motivos de género más allá de los cometidos por el cónyuge o la pareja; y la Ley N°21.030, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, entre otras.

En materia de seguridad, el enfoque se ha centrado principalmente en la participación de las mujeres en las fuerzas del orden y de seguridad pública, así como en la prevención de la violencia basada en género. En este marco, destaca el Plan de Acción para la Igualdad de Género 2022-2025 del Ministerio de Defensa, para promover la participación de las mujeres en los distintos sectores de la defensa y en misiones de paz, además de incorporar protocolos para la prevención y atención de la violencia de género y la violencia sexual. Desde marzo de 2022 se ha establecido una coordinación sectorial de género e inclusión, que integra a todas las instituciones dependientes del Ministerio de Defensa.

En noviembre 2022, como parte del proceso de **Reforma a las Policías** impulsado por el Gobierno, los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores y de la Mujer y la Equidad de Género, junto con ONU Mujeres suscribieron un memorándum de entendimiento con el objetivo de incorporar el enfoque de género en la formación y ejercicio de la labor policial. En este marco, se han desarrollado procesos de formación y capacitación, y se encuentra en elaboración un Plan de Acción -actualmente en fase de diagnóstico- cuya entrega está prevista en marzo de 2026.

Como parte de su compromiso con la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Chile ha desarrollado dos Planes de Acción Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad (PAN). El primer PAN (2009-2015) y el segundo

PAN (2015-2018) se centraron principalmente en la política exterior, con énfasis en el fortalecimiento de la participación de las mujeres en procesos de paz y prevención de conflictos, así como en la protección de mujeres y niñas. Desde 2023, Chile se encuentra elaborando su tercer Plan de Acción (2025-2030), que busca consolidar los avances previos y abordar de manera más integral los desafíos emergentes, más allá de la participación de mujeres en despliegues de misiones de paz. (ver sección III para más detalle sobre el tercer PAN).

En 2023, Chile adoptó su Política Exterior Feminista, posicionándose como el segundo país de la región en implementar esta iniciativa, después de México, y seguido por Colombia. Esta política incluye, como uno de sus pilares fundamentales, la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad. En este pilar la política se centra en fortalecer la cooperación con otros países y en la promoción de la paz, integrando la perspectiva de género en todas las dimensiones de la política exterior.

b. Marco conceptual: Mujeres, Paz y Seguridad desde una perspectiva feminista

La agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (MPS) adquiere sentido crítico al ser reinterpretada desde un enfoque feminista interseccional. Este marco cuestiona los paradigmas tradicionales de seguridad, vinculados históricamente a la militarización y al control patriarcal, para priorizar las experiencias y necesidades plurales de las mujeres, reconociendo que esta categoría no es homogénea ni binaria. Desde esta perspectiva, se rechazan las categorías esencialistas que invisibilizan la diversidad de identidades, experiencias y cuerpos -incluyendo a mujeres cis, trans, no binarias y otras disidencias de género-, y enfatiza que las violencias en contextos de conflicto, represión o desastres socionaturales, se entrelazan con sistemas de opresión y discriminación como el racismo, el colonialismo y la xenofobia.

Desde este enfoque, la seguridad no se reduce a la ausencia de violencia armada, sino que comprende a la garantía de derechos integrales, tales como el acceso a la justicia, la participación política, la protección frente a violencias estructurales -sociales, económicas, culturales y políticas- y la autonomía sobre el cuerpo y el terri-

torio⁷. Como señala el documento *Miradas feministas para transformar la seguridad*⁸, las políticas de seguridad deben desmilitarizarse y centrarse en la seguridad humana, incorporando dimensiones como el cuidado, la justicia ambiental y el reconocimiento de la diversidad de identidades étnicas, sexuales, y territoriales.

La seguridad feminista, en este marco, no se limita a la protección física, sino que exige transformar las estructuras que perpetúan la exclusión. Ello implica desafiar las lógicas androcéntricas que marginan a las mujeres de la toma de decisiones, en particular en sectores como la defensa, la seguridad y la fuerza pública, así como visibilizar la violencia machista -incluida la violencia política y la represión estatal- refuerza inseguridades cotidianas. Resulta fundamental que las políticas de seguridad incorporen las diversas necesidades y experiencias de las mujeres, superando su confinamiento al rol tradicional de víctimas pasivas e integrándolas como actrices centrales en los espacios de decisiones y acción, con un rol protagónico en el diseño e implementación de soluciones sostenibles y duraderas en materia de seguridad. (Infante, Mohor y Salvo 2024)⁹.

Desde un enfoque feminista, la paz se redefine como un proceso transformador que exige erradicar las jerarquías de género y redistribuir el poder, reconociendo que la inequidad social es un propulsor de conflictividad. La *paz feminista*, se arraiga en una historia de resistencia contra las guerras y las violencias sistémicas, incluidas aquellas basadas en género, y posiciona a los movimientos de mujeres y feministas como actrices clave para impulsar cambios estructurales. Esta trayectoria pacifista no solo otorga legitimidad ética, sino que configura una capacidad transformadora capaz de promover relaciones sociales fundadas basadas en la empatía, la resolución no violenta de los conflictos y el reconocimiento de la diversidad. Esta apuesta redefine la convivencia, priorizando el intercambio horizontal, la equidad y prácticas que desarticulen las lógicas de dominación, tanto en el plano individual como colectivo. (Franco¹⁰, 2022).

7 Desde una perspectiva feminista, la autonomía sobre el cuerpo y el territorio representa la lucha por la autodeterminación frente a sistemas opresivos como el patriarcado, el capitalismo y el colonialismo. La autonomía corporal exige derechos sobre decisiones reproductivas, libertad ante violencias machistas y reconocimiento de identidades de género diversas, mientras que la territorial defiende la soberanía de comunidades (especialmente indígenas y campesinas) ante el extractivismo y el despojo de sus tierras. Ambas dimensiones se entrelazan: el cuerpo es visto como el primer territorio político, y su defensa colectiva

8 *Miradas feministas para transformar la seguridad* (2022). CIASE, Sisma Mujer, Colombia Diversa y Colectivo de Pensamiento y Acción Mujeres, Paz y Seguridad. <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/10/Miradas-Feministas-para-transformar-la-seguridad.pdf>

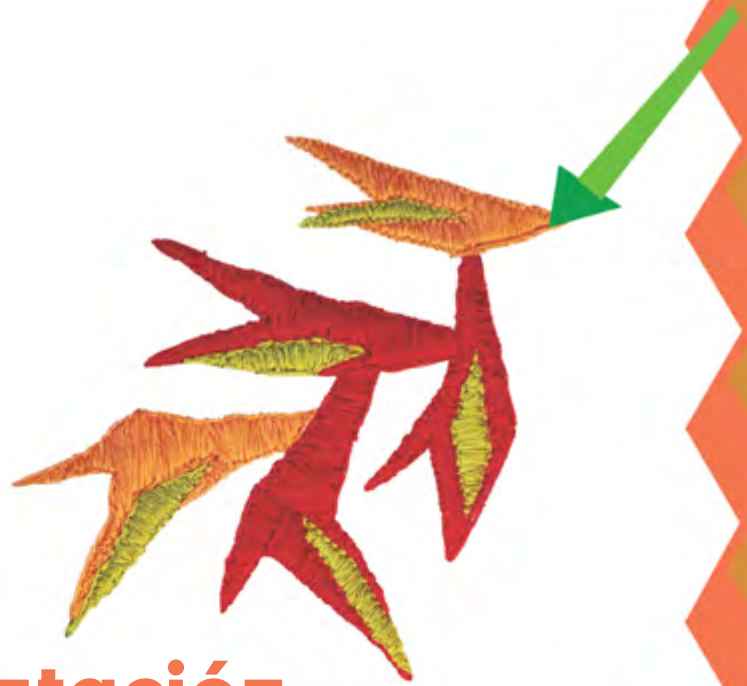
9 <https://www.smallarmssurvey.org/sites/default/files/resources/SAS-Research-paper-2025-Chile-Firearms-and-GBV-EN.pdf>

10 *Aportes feministas para la construcción de paz* (Franco, 2022)

Un enfoque interseccional resulta central para esta agenda, en tanto permite comprender cómo las mujeres experimentan desigualdades de manera diferenciada según su etnia, clase social, edad, situación migratoria, discapacidad u orientación sexual. En el caso de Chile, ello implica visibilizar cómo la violencia institucional afecta de manera desproporcionada a mujeres indígenas, migrantes, adultas mayores o diversidades sexogénicas, así como las nociones tradicionales de seguridad marginan a niñas, adolescentes, mujeres cuidadoras, pobladoras y comunidades rurales. A su vez, una paz sustantiva no puede construirse sin desmontar las jerarquías que privilegian a ciertos cuerpos -blancos, heterosexuales y urbanos sobre otros, ni sin garantizar condiciones materiales y simbólicas para una vida digna.

Solo mediante la integración de estas diversidades y la desarticulación de las normas patriarcales es posible avanzar hacia una paz que no reproduzca exclusiones, sino que redistribuya el poder y garantice derechos colectivos. En este sentido, la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad busca no solo incorporar a las mujeres en espacios formales de decisión, sino también redefinirla paz y la seguridad como un horizonte de justicia social.





III. Implementación de la Resolución 1325 en Chile:

De la contribución
internacional a los
desafíos internos



Desde 2008, Chile ha adoptado un enfoque progresivo para implementar la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Fue el primer país de la región en diseñar un Plan de Acción Nacional (PAN) sobre Mujeres, Paz y Seguridad. El primer PAN, “*Mujeres, Seguridad y Paz*”¹¹ (2009), se centró principalmente en la contribución de Chile a las operaciones internacionales de paz, poniendo énfasis en la capacitación y el despliegue de personal femenino en estas misiones. Este plan fue liderado fundamentalmente por el Ministerio de Defensa y tuvo un alcance limitado, ya que priorizó una perspectiva externa por sobre las problemáticas internas vinculadas a la violencia y desigualdad de género en el país.

En 2015, Chile adoptó su segundo PAN “*Mujeres, Seguridad y Paz*”¹² (2015-2018), luego de una revisión del primer plan realizada en 2011. Este segundo PAN amplió el enfoque bajo cuatro pilares: (1) la prevención de las violencias de género en contextos de conflicto y misiones de paz; (2) la participación de las mujeres en la toma de decisiones con énfasis en aumentar su presencia en roles de mando en defensa y seguridad; (3) la protección de derechos de mujeres y niñas en contextos de conflicto y posconflicto, particularmente en el marco de misiones de paz; (4) la promoción del acceso de mujeres, niñas y población civil a los esfuerzos de recuperación y socorro en respuestas humanitarias.

Para el desarrollo de este segundo PAN se creó un comité interministerial conformado por representantes del Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores, y Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, instancia que se mantiene hasta la actualidad. Asimismo, se incorporó un sistema de indicadores para monitorear su implementación mediante herramientas metodológicas definidas. Sin embargo, su ejecución continuó presentando un sesgo institucional, con un liderazgo centralizado en el Ministerio de Defensa, una focalización en el contexto exterior y contó con poca articulación con otras carteras del Estado, además de una baja participación de la sociedad civil.

Desde el 2023, Chile se encuentra elaborando su tercer Plan de Acción Nacional (2025-2030), con el objetivo de abordar brechas críticas y ampliar el alcance de la agenda más

11 <https://wpsfocalpointsnetwork.org/wp-content/uploads/2021/07/NAP-12009-2015-Chile-Spanish.pdf>

12 <https://www.defensa.cl/wp-content/uploads/2023/06/PAN20150903.pdf>

allá de las misiones de paz. Entre los avances de este proceso se encuentra la incorporación del Ministerio del Medio Ambiente al comité interministerial, en atención a la creciente relevancia de la protección de las defensoras ambientales y los compromisos derivados del Acuerdo de Escazú. De acuerdo con información preliminar del Ministerio de Relaciones Exteriores¹³, el nuevo PAN se estructurará en torno a resultados esperados y contempla con 32 líneas de acción orientadas a: (1) el mantenimiento y consolidación de la paz con perspectiva de género; (2) la participación efectiva de las mujeres en la construcción y consolidación de la paz; (3) la prevención y respuesta ante desastres con perspectiva de género; (4) el abordaje de los impactos del cambio climático y la protección de las mujeres defensoras del medio ambiente; (5) la prevención del delito de trata de personas; y (6) el fortalecimiento regional de la cooperación regional en mujeres, paz y seguridad.

Se ha informado que este nuevo PAN requerirá que cada ministerio responsable asigne los recursos necesarios para las acciones bajo su competencia y que el plan se formalice mediante un acto administrativo que lo incorpore como un compromiso institucional vinculante. Asimismo, se ha señalado la intención de fortalecer la interlocución con las organizaciones de la sociedad civil durante su implementación.

No obstante, persisten desafíos relevantes en el desarrollo del PAN, especialmente en la asignación presupuestaria, la participación efectiva de las organizaciones de sociedad civil, de mujeres y feministas. El proceso ha contemplado sólo dos espacios formales de encuentro y no ha incorporado una elaboración participativa ampliada a nivel regional, lo que limita la inclusión de voces diversas. Además, el PAN continúa restringido en la incorporación de las conflictividades internas, como las que afectan a las regiones del Biobío, la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, donde mujeres mapuche han denunciado procesos de militarización, racismo y criminalización de su lucha territoriales (INDH, 2018), así como la ausencia de un enfoque de género en los esfuerzos de resolución de conflictos impulsados por el Estado como la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento (ver sección II para mayor información).

A ello se suma la falta de un enfoque interseccional robusto en los PAN anteriores, evidenciada en la ausencia de políticas específicas dirigidas a mujeres migrantes, indígenas, afrodescendientes o diversidades sexogenéricas en contextos de seguridad. En este escenario, resulta indispensable fortalecer la participación de las organizaciones de mujeres y feministas, así como el rol del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género en la toma de decisiones, evitando que la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad se limite

13 Webinar “Intercambio de experiencias sobre los Planes Nacionales de Acción de la Resolución 1325 en la región de América Latina y el Caribe” (11 de Julio 2025)

al ámbito de defensa y seguridad. Sin financiamiento adecuado, estrategias de localización territorial y mecanismos de seguimiento efectivos, los PAN corren el riesgo de carecer de un impacto real.

El próximo Plan de Acción Nacional (PAN) debe priorizar una seguridad ciudadana no militarizada, que dialogue con movimientos sociales y atienda las demandas de las mujeres en zonas de alta conflictividad. La implementación de la Resolución 1325 en Chile sigue siendo una promesa incumplida; sin embargo, también representa una oportunidad para redefinir la paz y la seguridad desde los territorios y las voces históricamente marginalizadas.

La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en Chile se ha plasmado, además, en la política Exterior Feminista (PEF)¹⁴, adoptada en 2023, cuyo objetivo es transversalizar la igualdad de género en la agenda internacional del país. Esta política ha promovido la incorporación del enfoque de género en negociaciones bilaterales y en la cooperación internacional, e incluye un pilar específico sobre mujeres, paz y seguridad, que prioriza la participación de las mujeres en la prevención de conflictos y la construcción de paz.

En el primer informe de balance de su plan de acción (2025)¹⁵ se destacan avances en el ámbito multilateral, particularmente a través de la promoción de resoluciones sobre igualdad de género, empoderamiento económico femenino y derechos humanos en espacios como Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos (OEA), y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC). Asimismo, se incorporó esta perspectiva en áreas como comercio, tecnología y cambio climático. A nivel bilateral, se suscribieron acuerdos con España, Francia, México y Canadá, orientados al comercio inclusivo y cooperación cultural con enfoque de género.

En materia económica, se incluyeron capítulos de género en tratados con la Unión Europea, Canadá y México, respaldados por estudios como la "Radiografía de la Mujer Exportadora"¹⁶. En el ámbito consular, se avanzó en la elaboración de protocolos para la atención a la violencia de género, mientras en la cooperación internacional se integró el enfoque de género en iniciativas como el Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza. A nivel institucional, se impulsaron certificaciones del Sello de Igualdad de Género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y se creó la División de Asuntos de Género en el Ministerio de Relaciones Exteriores, que entró en vigor en agosto 2025 (Decreto 207).

14 <https://politicaexteriorfeminista.minrel.gob.cl/>

15 <https://drive.google.com/file/d/1CTYbQOnQbffQgEOQVuToU4eD970yH3k6/view>

16 <https://www.subrei.gob.cl/landings/radiograf%c3%ada-mujer-exportadora-2025>

Pese a estos avances, persisten desafíos relevantes, como la consolidación de estructuras institucionales, el aumento de la representación femenina en cargos directivos en organismos internacionales y la articulación de la PEF con las políticas nacionales. En materia de Mujeres, Paz y Seguridad el informe de la PEF carece de un enfoque específico en esta agenda, lo que refleja avances aún limitados y, a su vez, refuerza la necesidad del abordaje integral e interministerial entre la Política Exterior Feminista y el tercer Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad.

a. Participación de las mujeres en la toma de decisiones, la resolución de conflictos y construcción de paz

En Chile, la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones ha experimentado avances relevantes en las últimas décadas; sin embargo, persisten desafíos estructurales que limitan su participación sustantiva, especialmente en sectores estratégicos vinculados a la defensa, la seguridad y la resolución de conflictos.

En el ámbito diplomático, las mujeres representan un 26% de las embajadoras en el exterior, con 24 mujeres en 2025 en comparación con 12 en 2020, y constituyen el 41% de las jefaturas del Ministerio de Relaciones Exteriores (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2025). En cuanto a la participación en operaciones de paz de las Naciones Unidas, según cifras del Ministerio de Defensa (2022), en noviembre de 2022 se realizó el primer despliegue de mujeres en misiones de paz que superó las exigencias establecidas por la ONU, con un 57% de mujeres como observadoras militares y un 16,6% como tropa militar, frente a los mínimos requeridos de 19% y 9% respectivamente. En 2023, además, se produjo un hito histórico con la asunción de la primera mujer como General dentro de las Fuerzas Armadas.

Pese a estos avances, las brechas de género persisten en sectores tradicionalmente masculinizados, tanto en el acceso a cargos de liderazgo como en la incorporación de una perspectiva de género en la toma de decisiones.

En el ámbito de la representación política, la Ley 20.840¹⁷ (2015), conocida como la "Ley de Cuotas", permitió aumentar significativamente la presencia de mujeres candidatas en el Congreso Nacional. En las elecciones parlamentarias del 2021 las candidaturas de mujeres alcanzaron el 48% en comparativo a un promedio del 11% entre 1989 y 2013 y el 45% en la Cámara de Diputadas y Diputados, en contraste con promedios históricos

17 Ley N° 20.840, Sustituye el Sistema Electoral Binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional (Ley de Cuotas)

que no superan el 15% (BCN, 2022)¹⁸. Sin embargo, los resultados electorales evidencian que las mujeres electas representan solo el 22% en el Senado y el 35% en la Cámara, lo que revela la persistencia de barreras estructurales para ejercicio pleno de la participación política. Además, la paridad en la Convención Constitucional (2021-2022) marcó un hito, y su impacto se replicó en el segundo proceso constitucional (2023).

A nivel local, las brechas son aún más evidentes. Las alcaldesas ocupan solo el 16,5% de los cargos (57 de 345), mientras que la participación en los concejos municipales alcanza un 33% (SERVEL, 2025). En instancias estratégicas de resolución de conflictos, como la reciente Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento (2023-2025), de los ocho comisionados, sólo tres fueron mujeres. En sus espacios de seguimiento, como el Comité asesor para la Consulta Previa Indígena en la Araucanía, la participación femenina es aún más reducida, con sólo cinco mujeres entre 21 integrantes, y ninguna representante de las organizaciones o dirigentas mapuche.

Las mujeres enfrentan múltiples barreras estructurales, socioculturales y económicas que obstaculizan su participación efectiva. Estudios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2021)¹⁹ da cuenta de la persistencia de un “techo de cristal” en cargos de alto impacto, así como de su baja presencia en comisiones parlamentarias clave como Defensa, Hacienda o Seguridad. A ello se suma el acoso político y la violencia de género en espacios de poder. Un estudio de Corporación Humanas sobre violencia política digital de género²⁰ (VPD) en el contexto de candidaturas al proceso constituyente mostró que estas violencias se manifiestan principalmente a través del desprestigio, el menosprecio de capacidades y las alusiones al cuerpo o la sexualidad. Desde un enfoque interseccional, se observa que estas expresiones afectan de manera diferenciada a candidatas feministas, indígenas o pertenecientes a otros grupos históricamente excluidos, reforzando dinámicas de discriminación y exclusión (Humanas, 2021).

Estas barreras se profundizan en contextos rurales e indígenas, donde la división sexual del trabajo, la sobrecarga de cuidados y la falta de corresponsabilidad limitan la disponibilidad de las mujeres para asumir roles de liderazgo. Asimismo, la concentración de redes de influencia en círculos masculinos -especialmente en sectores como defensa, seguridad, minería, energía o gestión de crisis- refuerza la exclusión de las mujeres de los espacios donde se toman decisiones estratégicas.

18 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1077039>

19 El laberinto del poder. Trayectorias de legisladoras chilenas. PNUD (2021)

20 https://www.humanas.cl/wp-content/uploads/2021/07/Ser-politica-en-twitter_compressed4.pdf

En este escenario, resulta imprescindible avanzar en la implementación de medidas afirmativas que garanticen una participación sustantiva de las mujeres en todos los niveles de decisión, particularmente en contextos de conflicto y en sectores históricamente excluyentes. La participación de las mujeres no solo constituye un derecho, sino también una condición esencial para la construcción de procesos de paz sostenibles, inclusivos y democráticos.

b. Protección de los derechos de las mujeres ante la violencia

El *continuum de la violencia contra las mujeres* comprende un entramado de agresiones interconectadas, que van desde violencia simbólica hasta la física y sexual, y que se intensifican en contextos de crisis políticas, conflictos armados o desastres naturales. En este sentido, la paz y la seguridad de las mujeres se sitúan en una dimensión que abarca tanto lo privado como lo público. En un escenario global donde una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia física o sexual en su vida - principalmente ejercida por su pareja o un familiar- y donde cada diez minutos una mujer es asesinada por razones de género²¹, la seguridad no se limita a transitar sin miedo en el espacio público, sino que implica, fundamentalmente, contar con garantías de protección en el ámbito privado y condiciones para ejercer plenamente los derechos en la vida pública.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer (2020), el 42,3% de las mujeres migrantes en Chile declaró haber sido víctima de violencia alguna vez en su vida, mientras que el 24,5% señaló haberla experimentado en los últimos 12 meses (ENVIF-VCM 2020)²². Asimismo, las mujeres de la diversidad sexual enfrentan mayores riesgos de violencia en espacios públicos, según el último Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile (MOVILH, 2024)²³. La violencia institucional también ha marcado la vida de las mujeres en el país. Durante la dictadura civil y militar (1973-1990), al menos unas 316 mujeres fueron víctimas de violación, entre ellas 11 que estaban embarazadas²⁴. Del total de personas que declararon en la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2003 -2004), un 12,5% correspondió a mujeres (3.399), de acuerdo al Informe Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004²⁵.

21 <https://www.unwomen.org/en/articles/facts-and-figures/facts-and-figures-ending-violence-against-women#:~:text=women%20and%20girls-,Prevalence%20of%20violence%20against%20women%20and%20girls,perpetrated%20in%20the%20private%20sphere.>

22 <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2021/12/mujeres-migrantes-infografi%CC%81a.pdf>

23 <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2025/03/XXIII.-Informe-Anual-de-DDHH-Diversidad-Sexual-y-de-Genero-2024-Movilh.pdf>

24 Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. (2004). Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Valech I). Santiago de Chile: Salesianos Impresores. (La cifra está recogida en la sección y resumen de "Violencia sexual contra las mujeres".)

25 <https://www.derechoshumanos.net/paises/America/derechos-humanos-Chile/informes-comisiones/Informe-Comision-Valech.pdf>

En el contexto del estallido social de 2019, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) registró 194 casos de mujeres que denunciaron algún tipo de violencia sexual, incluyendo desnudamientos forzados y abusos por parte de agentes del Estado (INDH, 2023)²⁶. En marco del denominado conflicto entre el Estado de Chile y el Pueblo Mapuche, las mujeres mapuche han enfrentado una doble victimización, caracterizada por la militarización de sus territorios y violencia institucional, con denuncias de allanamientos abusivos y persecución de lideresas (INDH, 2018)²⁷. A esto se suma la situación de mujeres migrantes, expuestas a redes de trata, explotación laboral y prácticas xenófobas.

En materia normativa, Chile ha avanzado mediante la ratificación de la Convención de Belém do Pará y la promulgación de la Ley 21675 (2024), que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra de las mujeres por razones de género. Según la última Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer (ENVCM, 2024), un 20,3% de las mujeres encuestadas declaró haber sufrido al menos un tipo de violencia física, psicológica o sexual en el último año, lo que representa una disminución de 1,4 puntos porcentuales en comparación con el 2020. Asimismo, el porcentaje de mujeres que señaló haber experimentado violencia a lo largo de su vida descendió de 41,4% en 2020 a 33,4% en 2024.

Por primera vez, en la ENVCM 2024, incorporó la medición de la violencia gineco-obstétrica, entendida como todo maltrato o agresión ocurrida en el marco de la atención en la salud sexual y reproductiva, especialmente durante la gestación, el parto, el puerperio, el aborto o urgencias ginecológicas. Este tipo de violencia alcanzó un 29,6% de prevalencia entre las mujeres encuestadas. La encuesta incluyó una submuestra de la violencia en contextos rurales -regiones de la Araucanía, Biobío, Los Ríos y Los Lagos- donde el 33,6% reportó haber sufrido algún tipo de violencia en su vida, principalmente psicológica (29,8%), física (11,8%) y sexual (8,3%). Estas cifras deben interpretarse considerando las múltiples barreras existentes para el reconocimiento de las distintas formas de violencia y el acceso a servicios de atención en zonas rurales, lo que sugiere una subestimación del fenómeno.

La ENVC 2024 también da cuenta de factores culturales que inciden en la no denuncia, como el desconocimiento de los procesos, la vergüenza y el miedo, los cuales muestran un leve aumento entre el 2020 y 2024. Frente a ello, el Estado ha impulsado políticas públicas como el Sistema Integrado de Información y Atención en Violencia de Género, establecido por la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres (Ley 21675),

26 <https://www.indh.cl/indh-presento-cifras-a-cuatro-anos-de-crisis-social-de-2019-de-3-216-querellas-solo-en-34-de-ellas-existen-sentencias-condenatorias/>

27 Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) (2018). Informe anual de los derechos humanos en Chile

que busca unificar la información, reducir la revictimización y fortalecer la coordinación interinstitucional, así como las Mesas Municipales Intersectoriales de Prevención de Violencia contra las Mujeres.

No obstante, persisten brechas críticas. En 2024 Chile se registraron 41 femicidios consumados y 284 femicidios frustrado, y entre el 2018 y 2024 un promedio del 19,6% de los feminicidios fue cometido con armas de fuego (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2024)²⁸. La falta de enfoque interseccional continúa siendo evidente: las mujeres migrantes enfrentan barreras lingüísticas y administrativas para acceder a protección, mientras que, en territorios afectados por el narcotráfico y el crimen organizado, el temor a represalias inhibe las denuncias. En 2024, las víctimas extranjeras representaron el 28,6% de los casos, frente a un 5,6% en 2020 (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2024). A esto se suma la violencia institucional: el INDH presentó 3.216 querellas ante el Ministerio Público sobre trato inhumano, torturas, abuso sexual y otros delitos en marco del estallido social en 2019. De estas 194 víctimas mujeres (20,2%) denunciaron algún hecho de violencia sexual como violación, amenaza de violación, tocaciones o desnudamientos (INDH, 2023).

En materia de acceso a la salud sexual y reproductiva persisten barreras críticas para víctimas de violencia sexual. Aunque la Ley 21.030 (2017) despenalizó la interrupción del embarazo en tres causales, incluida la violación, su implementación ha sido desigual. Según el último informe de Corporación Humanas sobre objeción de conciencia²⁹ en el sistema público de salud (marzo de 2024), la causal de violación concentra la mayor proporción de objeciones, lo que limita gravemente el acceso efectivo a la prestación. En 14 de 68 hospitales públicos habilitados para realizar interrupciones del embarazo, más de dos tercios (66,7% -100%) de los y las obstetras son objetores en la causal de violación. Entre ellos -Cauquenes, Constitución y Lautaro— el 100% del equipo obstetra se declara objetor, lo que representa un serio obstáculo para la atención de mujeres y niñas, especialmente en regiones como el Maule, la Araucanía y la Metropolitana (Humanas, 2024).

A ello se suma la persistencia de la violencia gineco-obstétrica, que afecta de manera desproporcionada a mujeres privadas de la libertad, migrantes y mujeres rurales e indígenas, quienes reportan maltrato, negación de analgesia y procedimientos sin consentimiento. La falta de capacitación con enfoque de género en los equipos de salud y la estigmatización de las víctimas profundizan perpetuando la revictimización y vulneran derechos fundamentales.

28 https://prevenciondehomicidios.cl/wp-content/uploads/2024/09/Informe_de_Femicidios_primer_semestre_de_2024.pdf

29 Objeción de conciencia en Chile: Desafíos en la implementación de la ley sobre interrupción voluntaria del embarazo en tres causales a seis años de su dictación. Corporación Humanas (2024)

Garantizar entornos de protección para mujeres y niñas frente a las múltiples formas de violencia no constituye únicamente un imperativo ético y jurídico, sino una condición indispensable para asegurar su participación plena en la construcción de paz y la resolución de conflictos. Si bien los avances normativos en Chile son relevantes, resultan aún insuficientes frente a la persistencia de brechas estructurales, desde la violencia institucional hasta las limitaciones en el acceso a la justicia y salud sexual y reproductiva. Sólo mediante políticas interseccionales, presupuestos adecuados y una diligencia estatal comprometida con la erradicación de todas las formas de violencia será posible avanzar hacia una seguridad integral que garantice a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos y su liderazgo en la construcción de sociedades más justas e inclusivas.

c. Seguridad y abordaje del crimen organizado desde una perspectiva feminista

En Chile, durante los últimos años se ha observado un aumento sostenido de los delitos violentos, gran parte vinculado al crimen organizado y al narcotráfico, lo que ha impactado significativamente en la percepción de inseguridad de la población. Este fenómeno se inserta en un contexto marcado por las desigualdades estructurales, desempleo juvenil -que afecta en mayor medida a las mujeres³⁰- y altos flujos migratorios, factores que son aprovechados por organizaciones criminales para expandir su presencia en territorios con débil presencia estatal y altos niveles de pobreza, como ocurre en comunas de Tarapacá, Ñuble, la Araucanía y la Región Metropolitana.

Las mujeres enfrentan impactos diferenciados al crimen organizado, Además de sufrir violencia directa, asumen una sobrecarga de tareas de cuidado ante la desprotección social y, en algunos casos, son utilizadas como "mulas" o mecanismos de "camuflaje" dentro de redes de narcotráfico, muchas veces bajo amenazas contra ellas o sus familias. En Chile, las mujeres representan el 8,3% de la población carcelaria y, al constituir una minoría en un sistema diseñado principalmente para hombres. Según el informe de la Red Acción Carcelaria (2024)³¹, la mayoría de las mujeres privadas de libertad se encuentra condenada por delitos no violentos asociados a la pobreza y la exclusión social, principalmente por infracción a la ley de drogas (47,4%) y delitos contra la propiedad (40,9%). Un 24% de estas mujeres es de nacionalidad extranjera, y el 82,2% son madres.

Según cifras de Gendarmería de Chile, un 96% de las mujeres privadas de libertad por delitos vinculados a drogas son madres, con un promedio de tres a cuatro hijos/as. Para Corporación Humanas, esta realidad genera consecuencias profundas e irre-

30 <https://santiago.uv.cl/noticias/12-ici/362-mujeres-registran-en-promedio-5-mas-desempleo-juvenil-que-hombres-en-chile>

31 https://accioncarcelaria.org/wp-content/uploads/2024/07/Boletin2Semestre_RAC.pdf

parables en el entorno familiar, especialmente considerando que muchas de estas mujeres son jefas de hogar. En la mayoría de los casos, se trata de mujeres situadas en el último eslabón de la cadena de narcotráfico, dedicadas a las ventas de menudeo en los barrios y poblaciones, quedando más expuestas a una posible detención³². Estas dinámicas evidencian la necesidad de políticas que distingan entre victimización y responsabilidad penal, priorizando enfoques preventivos y de justicia social por sobre respuestas exclusivamente punitivas.

La creciente circulación de armas de fuego, vinculada al narcotráfico y al contrabando en distintas regiones del país, ha agudizado la violencia machista. De acuerdo al estudio de Corporación Humanas en conjunto con Small Arms Survey: **Brechas críticas: las armas de fuego y la violencia de género en Chile** (2024), sólo el 0,1% de los casos registrados de violencia intrafamiliar contra mujeres involucran el uso o la amenaza de uso de armas de fuego. Sin embargo, esta cifra probablemente no refleja la magnitud real del fenómeno, dado el bajo nivel de denuncia y la ausencia de registros que permitan identificar el uso de armas como mecanismo de control coercitivo. Entre 2018 y 2022, los femicidios cometidos con armas de fuego disminuyeron de 12 a 5 casos; no obstante, desde el año 2020 las armas de fuego continúan siendo el principal medio utilizado para cometer homicidios en el país.

Un reciente estudio del Ministerio Público detectó un preocupante aumento de los delitos de extorsión, particularmente de carácter sexual, así como un control deficiente de las armas legales e ilegales, donde cerca del 40% de las registradas carecen de información actualizada sobre su propietario. Frente a este escenario, resulta urgente fortalecer la articulación entre las políticas de control de armas y las estrategias de prevención de la violencia de género, a fin de comprender adecuadamente los riesgos que implica la proliferación de armas para mujeres y niñas, y diseñar respuestas integrales con enfoque de género (Humanas 2024).

Desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC, 2024)³³, evidencia que las mujeres perciben un mayor aumento de la delincuencia que a los hombres, tanto a nivel nacional (4,2 pp.), como en sus comunas (6,3 pp.) y barrios (5,9 pp.). Asimismo, las mujeres reportan en mayor proporción haber dejado de realizar actividades cotidianas -como salir de noche o transitar por determinados espacios- por temor a ser víctima de delitos. Los diálogos sostenidos con mujeres y los resultados de la XIV Encuesta Nacional de Corporación Humanas (2024), muestran que esta percepción de inseguridad impacta directamente en su vida

32 <https://www.humanas.cl/trafico-de-drogas-triple-condena-femenina/>

33 https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/seguridad-ciudadana/publicaciones-y-anuarios/2024/sintesis-de-resultados-enusc-2024.pdf?sfvrsn=607121dd_2

cotidiana, restringiendo su autonomía y participación en espacios comunitarios, políticos, recreativos y laborales. públicos. Otro impacto del crimen organizado ha sido el aumento de la trata de personas. Las regiones Metropolitana, de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Magallanes concentran el mayor número de investigaciones formalizadas por este ilícito. Las mujeres representan el 59% del total de víctimas identificadas, todas de nacionalidad extranjera, y el 71% de los casos de trata con fines de explotación sexual. En 2022, las principales víctimas fueron mujeres de nacionalidad venezolana, mientras que niños, niñas y adolescentes, representaron el 10% de las víctimas (Ministerio del Interior)³⁴.

La trata de personas se sustenta en la discriminación de género y en profundas desigualdades sociales, económicas y políticas³⁵. La feminización de la pobreza, las menores oportunidades educativas y laborales, y la sobrecarga de responsabilidades de cuidado incrementan la vulnerabilidad de las mujeres y niñas frente a estas redes criminales. A ello se suma el impacto de las crisis políticas y sociales que afectan a gran parte de los países en el mundo, que intensifican los procesos migratorios y exponen a las mujeres a mayores riesgos de explotación. Esta práctica reproduce la subordinación de las mujeres y niñas, al mercantilizar sus cuerpos y su sexualidad, reforzando jerarquías patriarcales donde el poder, el control y el dinero se asocian a la masculinidad dominante. Un fenómeno que requiere mayor investigación es la expansión de la denominada **"narco-cultura"**, que permea la vida cotidiana de comunicadores, especialmente entre jóvenes, promoviendo modelos de masculinidad asociados al control territorial, el uso de la violencia y la subordinación de las mujeres. En algunos territorios, líderes del narcotráfico son presentados como referentes de éxito, normalizando prácticas como la violencia intrafamiliar y el control sobre las parejas³⁶. Este fenómeno no solo refuerza roles de género rígidos, sino que limita las oportunidades de las juventudes y reproduce ciclos de exclusión y violencia. Como señaló un dirigente juvenil de una población en Lo Espejo: ***«Se ha permeado en nuestros barrios la "narco cultura", tanto en los jóvenes como en su identidad, de ahí se refuerza el vínculo entre las masculinidades y el uso de las armas. En este sentido es importante también considerar el rol de las mujeres, que muchas veces se ven sometidas a estos grupos por sus parejas y en algunos grupos de bandas, cuando los hombres son capturados, asumen los roles de liderazgo las mujeres, algo que se debe considerar»***. Esta intersección entre narcotráfico, violencia y patriarcado distorsiona las relaciones comunitarias y restringe las oportunidades de construir proyectos de vida libres de violencia. Para combatir este fenómeno urge desmontar estos imaginarios mediante programas de **masculinidades positivas** en escuelas y re-

34 <http://tratadepersonas.subinterior.gov.cl/media/2023/05/Informe-estad%C3%ADstico-Trata-de-Personas-2011-2022-MITP.pdf>

35 <http://tratadepersonas.subinterior.gov.cl/media/2017/08/7.-Enfoque-de-g%C3%A9nero-y-trata-de-personas-HUMANAS.pdf>

36 <https://comentarista.emol.com/2294117/25237317/Emol-Social-Facts.html>

cintos penitenciarios, tal como propone el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil³⁷ para reducir las conductas violentas entre adolescentes.

En muchas ocasiones la violencia contra las mujeres y las niñas es una “exhibición de la capacidad de dominio que debe ser reeditada con cierta regularidad”, pues el poder de los grupos criminales está condicionado por la “muestra pública dramatizada, a menudo en un acto predatorio del cuerpo femenino”. La violencia contra las mujeres y niñas en contextos de crimen organizado (Segato, 2016, PNUD, 2021)

Las respuestas estatales han sido fragmentadas. Si bien la Política Nacional Contra el Crimen Organizado (2022-2027)³⁸ reconoce el impacto diferenciado en las mujeres y promueve la inclusión de una perspectiva de género, su implementación concreta ha sido limitada. En materia de trata de personas, la Ley 20.507 (2011) que **Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal** se ha centrado fundamentalmente en la persecución penal, con escasos avances en la atención integral, protección y reparación las víctimas.

La reciente creación del Ministerio de Seguridad Pública en Chile (2025) abre una oportunidad histórica para repensar el enfoque de seguridad desde una perspectiva feminista³⁹, incorporando la prevención, los derechos humanos y la igualdad de género como ejes centrales de una buena política pública. Sin embargo, hasta la fecha no se observan avances en cuanto al posicionamiento de la agenda de género en su funcionamiento ni en su articulación con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género o con el Comité Interministerial de Mujeres, Paz y Seguridad.

Desde las teorías críticas feministas, una seguridad integral exige a desarticular las causas profundas del crimen organizado -pobreza, exclusión, discriminación de género y militarización de la vida cotidiana- y avanzar hacia estrategias de prevención comunitaria. Esto implica incorporar a mujeres líderes en mesas de seguridad local, garanti-

37 <https://www.reinsercionjuvenil.gob.cl/proponen-trabajar-masculinidades-como-enfoque-para-enfrentar-la-violencia-social-y-transformar-trayectorias-delictivas/>

38 https://sherloc.unodc.org/cld/uploads/res//treaties/strategies/chile/chl0004s_html/Politica_Nacional_contra_el_Crimen_Organizado.pdf

39 <https://www.humanas.cl/opinion-seguridad-publica-con-enfoque-feminista-un-aporte-para-chile/>

zar condiciones para su participación efectiva, tejer redes con organizaciones sociales, comunidades territoriales y defensoras de derechos humanos, valorando los saberes situados como base para diseñar políticas públicas participativas, contextualizadas y sensibles a las realidades diversas del país.

d. Defensoras de derechos humanos y ambientales

En Chile, las defensoras de derechos humanos han desempeñado históricamente un rol fundamental en la resistencia a la dictadura civil y militar, en la defensa de la memoria histórica y, en la actualidad, en la promoción de la igualdad de género, los derechos ambientales y la justicia social. Colectivos feministas, LGBTIQ+, dirigentas sociales, mujeres indígenas, activistas socioambientales, mujeres rurales y migrantes enfrentan desafíos agravados por la violencia, la criminalización de sus luchas, la persistencia de estereotipos de género y la sobrecarga de cuidado. A pesar de ello, su aporte resulta central para la construcción de alternativas democráticas, integrando saberes situados, prácticas de cuidado colectivo y enfoque interseccionales en la resolución de conflictos y la promoción de derechos humanos.

A nivel global, las defensoras de derechos humanos enfrentan riesgos diferenciados por razón de género. El Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos (2019)⁴⁰, advierte que las mujeres defensoras experimentan formas específicas de violencia y estigmatización, particularmente cuando trabajan en la defensa de territorios, derechos sexuales y reproductivos o en la denuncia de la violencia de género. Esta situación se agrava cuando confluyen otros factores de discriminación, como la pertenencia étnica, la ruralidad o la orientación sexual.

Según Global Witness⁴¹ la violencia contra las personas defensoras de la tierra y el medioambiente continúa en aumento. En 2023, el 43% de las personas asesinadas por su labor de la defensa territorial eran indígenas y el 12% mujeres, concentrándose la mayoría de los casos en América Latina. Países como Colombia, México y Honduras, presentan patrones persistentes de persecución, criminalización y violencia sexual contra defensoras indígenas, rurales y afrodescendientes, con un aumento sostenido desde 2015 (IM Defensoras, 2024).

40 Situación de las defensoras de los derechos humanos Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Naciones Unidas 2019. <https://docs.un.org/es/A/HRC/40/60>

41 Voces silenciadas. La violencia contra las personas defensoras del medioambiente y la tierra. Global Witness 2024 <https://globalwitness.org/es/campaigns/land-and-environmental-defenders/voces-silenciadas/>

Si bien esta realidad global y regional puede parecer distante del contexto chileno, en el país también se registran situaciones de violencia y desprotección hacia las mujeres defensoras de derechos humanos. Estas se agravan por la ausencia de un sistema integral que reconozca formalmente su labor, visibilice sus liderazgos y obligue al Estado a garantizar su protección conforme a los compromisos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos. La falta de reconocimiento institucional contribuye, además, a que muchas mujeres no se identifiquen a sí mismas como defensoras, invisibilizando su rol político y comunitario.

Este enfoque resulta clave para visibilizar las múltiples violencias que enfrentan las defensoras y para diseñar mecanismos eficaces de protección y promover su labor, tal como lo establece la Resolución 68/181 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre **“protección de las defensoras de los derechos humanos y los defensores y defensoras de los derechos de la mujer”**. Dicha resolución reconoce su contribución fundamental a la protección de las libertades y derechos, al tiempo que advierte sobre las amenazas que enfrentan, incluyendo restricciones legales, violencia física y psicológica, y ataques en entornos digitales, perpetradas tanto por actores estatales (fuerzas de seguridad) como no estatales (familias, comunidades).

En el ámbito regional, un avance significativo ha sido la adopción del **Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)**. Este tratado, único en su tipo a nivel mundial, incorpora disposiciones específicas para la protección de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. Chile ratificó el Acuerdo de Escazú en 2022 y, en 2024 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos promulgó el **Protocolo de protección a las personas defensoras de derechos humanos**⁴², que reconoce el deber del Estado de atender la especial situación de riesgo de quienes ejercer esta labor, particularmente en la defensa ambiental.

En Chile, las mujeres rurales, indígenas y ambientalistas enfrentan impactos desproporcionados de la crisis climática mientras lideran la defensa de sus territorios. La prolongada sequía y la escasez hídrica que afecta amplias zonas del país ha recaído sobre mujeres rurales, quienes asumen la gestión del agua en condiciones extremas⁴³. En la costa mapuche-lafkenche, la pérdida de biodiversidad marina asociada a la salmonicultura industrial amenaza la soberanía alimentaria y afecta de manera directa a recolectoras de orilla, cuyo sustento depende de algas y moluscos⁴⁴.

42 <https://www.derechoshumanos.gob.cl/protocolo-de-proteccion-a-las-personas-defensoras-de-derechos-humanos/>

43 <https://cl.boell.org/sites/default/files/2023-01/2da-edicion-libro-guardianas-del-agua.pdf>

44 <https://observatorio.cl/wp-content/uploads/2023/03/mujeres-del-mar-web.pdf>

Las mujeres han encabezado luchas emblemáticas contra el extractivismo en distintos territorios del país. En Petorca, la dirigente y defensora del agua Verónica Vilches ha sido víctima de hostigamientos y amenazas vinculadas a su labor de defensa del derecho humano al agua (Fundación Terram, 2023)⁴⁵. En el norte, la Red Trasandina de Mujeres Diaguitas “Ancestras del Futuro” resiste proyectos mineros que ponen en riesgo las fuentes hídricas. En el sur, mujeres mapuche de la Organización Mapuche Identidad Territorial Lafkenche, fueron impulsoras de la Ley Lafkenche (20.249), que protege los espacios costeros de pueblos originarios y permitió la demarcación de áreas marino-costeras en Tirúa bajo la administración comunitaria, resguardando prácticas ancestrales de recolección.

Las defensoras de derechos humanos enfrentan un sistema patriarcal que busca invisibilizar su labor mediante procesos de estigmatización, criminalización y violencia. Estas agresiones no solo se explican por el desafío que supone su tránsito desde lo privado a lo público, sino por cuestionar estructuras de poder arraigadas. Desde la lucha por el derecho a voto hasta la defensa climática, la igualdad salarial, los derechos indígenas, la resolución de conflictos y la paz, las defensoras han sido pilares fundamentales para el fortalecimiento de la democracia.

Garantizar condiciones seguras para su activismo no es solo un bien para las mujeres, sino un imperativo colectivo. Su trabajo interpela injusticias históricas y construye horizontes de equidad que benefician a toda la humanidad. Reconocer y proteger su aporte, lejos de ser una concesión, es un paso indispensable para desarticular la violencia sistémica y edificar una paz sostenible, donde la participación plena de las mujeres sea sinónimo de democracia viva y justicia social.

a. Justicia, reparación, memoria y garantías de no repetición

En Chile, la implementación de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad ha enfrentado avances y obstáculos en materia de justicia y reparación, especialmente al abordar violencias históricas y sistémicas. En relación con la dictadura civil y militar (1973-1990), la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig), creada por el gobierno de Chile en 1990, tuvo un gran impacto significativo al reconocer la responsabilidad del Estado en violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, los avances judiciales fueron limitados.

45 <https://www.terram.cl/balance-ambiental-de-chile-en-2023-avances-en-la-institucionalidad-y-descarbonizacion-pero-retrocesos-en-la-conservacion-de-ecosistemas/>

Un paso importante fue la incorporación de la violencia sexual como crimen de lesa humanidad en informes como el de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech), establecida en 2003, que documentó violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura civil y militar, y visibilizó a mujeres víctimas. A pesar de estos esfuerzos, persisten desafíos en el acceso a una justicia efectiva: la mayoría de los responsables no han sido condenados, y las reparaciones económicas o psicosociales carecen de enfoque transformador que cuestione roles de género o repare el daño colectivo. Asimismo, la ausencia de una política integral que vincule la memoria histórica con la prevención de violencia de género refleja una deuda pendiente con las víctimas.

Las mujeres no solo han sido víctimas de la violencia estatal, sino también sujetas políticas activas que resisten, denuncian y proponen. Desde sus experiencias como ex prisioneras políticas y sobrevivientes de violencia sexual y tortura, han construido un acervo de memorias y saberes que evidencian la urgencia de una reparación integral con enfoque de género. Estas voces han reclamado no solo justicia frente a las violaciones cometidas, sino también participación en la definición de políticas públicas, en la elaboración de marcos normativos y en la construcción de una paz sustentada en el respeto irrestricto de los derechos humanos. A pesar de estos aportes, persiste la invisibilidad de las políticas de reparación dirigidas a mujeres víctimas de violencia sexual política, así como la fragmentación de políticas públicas de memoria como garantía de no repetición.

El Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (PRAIS), concebido para otorgar atención en salud a las víctimas, ha carecido de recursos suficientes, de un enfoque interseccional y de una perspectiva de género, lo que ha limitado su impacto reparador. Del mismo modo, organismos como el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) cuentan con facultades restringidas para la defensa de la memoria y la justicia transicional, mientras que la falta de educación formal sobre dictadura, memoria y derechos humanos perpetúa vacíos de reconocimiento y aprendizaje social.

Las mujeres que lucharon en la clandestinidad o que fueron condenadas durante la dictadura continúan cargando con deudas de reparación simbólica y material. La inexistencia de una política integral que reconozca su rol político y su aporte a la democracia impide recomponer el tejido social y fortalecer garantías colectivas de no repetición. En cuanto a la relación con los pueblos indígenas, en 2001 se estableció la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato (CVHNT), con el objetivo de asesorar al Presidente de la República en el conocimiento de la visión de los pueblos indígenas sobre los hechos históricos que acontecieron en el país y de formular recomendaciones para una nueva política hacia los pueblos originarios. La CVHNT ***sostiene que la nación chilena se conformó a partir del intento de asimilar a estos pueblos y de apropiarse de sus territorios,***

y que su identidad se ha constituido en relación y conflicto con el proyecto de construcción del Estado nacional; que el Estado y la sociedad chilena están en deuda, y que la reparación y el nuevo trato supone escucharlos en sus propias voces, y reconocerles el derecho a vivir y desarrollarse de conformidad a sus propias identidades y sistemas culturales” (BCN, 2011)⁴⁶.

A pesar de los esfuerzos de la CVHNT y de otras comisiones y planes presidenciales orientados a abordar la relación entre Estado chileno y pueblos indígenas, en especial el Pueblo Mapuche, persiste una deuda en la conformación de mecanismos de verdad, justicia y reparación histórica con los pueblos originarios, como los desarrollados en países como Nueva Zelanda, Canadá, Colombia y Finlandia. En particular, la situación de reconocimiento, justicia y reparación de mujeres indígenas permanece como una deuda pendiente. Si bien el informe de la CVHNT, incluyó referencia a mujeres en los relatos y la historia documentada, no formuló propuestas ni recomendaciones específicas para mujeres indígenas, ni este enfoque ha sido incorporado en documentos posteriores, incluido el informe de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento (2025), pese a los avances normativos en esta materia. (ver más información en sección II).

En el contexto del estallido social de 2019, se documentaron graves violaciones a los derechos humanos, incluida la violencia sexual y de género ejercida por agentes del Estado (INDH, 2023). Entre el 18 de octubre y el 18 de diciembre de 2019 se presentaron siete veces más querellas contra Carabineros por violencia sexual que en los nueve años de vida del INDH⁴⁷. Avances como la apertura de causas judiciales contra responsables y la creación de mecanismos de acompañamiento a víctimas con perspectiva de género son pasos relevantes. No obstante, persisten demoras en los procesos, prácticas de revictimización en instancias judiciales y la ausencia de reparaciones integrales que aborden el trauma, la autonomía económica y la participación política de las mujeres afectadas. La falta de sanciones a mandos superiores y la militarización de zonas urbanas durante la protesta social plantean riesgos para las garantías de no repetición.

46 https://www.bcn.cl/transparencia/obtienearchivo?id=repositorio/10221/11824/5/90525_90525_PS_FG_CVHNT_11072011.pdf

47 <https://www.humanas.cl/la-tortura-sexual-de-la-policia-chilena-contra-las-mujeres-que-se-manifiestan/>

“Uno de ellos nos dijo ‘No tienen nada que andar investigando ustedes’ y nos amenazaron con que si no subíamos a la patrulla iba a ser peor porque iban a llamar a más policías. Cuando llegamos a la comisaría una carabinera se acercó con guantes quirúrgicos. Ahí nos dio miedo. Le preguntamos qué iba a hacer y no nos quiso responder. Dijo que teníamos que pasar al baño de a una. Yo fui primero. Me hizo sacarme la ropa porque quería revisar que no tuviera nada oculto en mis genitales. Me dijo que me sacara los calzones y que hiciera sentadillas. Yo no sabía que eso era ilegal, pensé que era lo normal, por denigrante que fuera. Al otro día supe que era tortura”. Estefani Carrasco, Periodista en Arica, Chile

Una perspectiva feminista de las garantías de no repetición exige transformar las estructuras que naturalizan la violencia contra las mujeres, eliminando prácticas violentas en las fuerzas de seguridad y promoviendo reformas que integren a mujeres en espacios de toma de decisiones en materia de seguridad y justicia. Asimismo, demanda avanzar hacia reparaciones transformadoras que incorporen el acceso a tierra, la educación no sexista y la participación política, con enfoque interseccional que considere etnia, clase y territorio. Promover la memoria activa y educación orientada a la no repetición implica incorporar los relatos de mujeres víctimas y sobrevivientes en los planes educativos y en las conmemoraciones públicas, cuestionando las narrativas oficiales que invisibilizan su resistencia. Del mismo modo, resulta indispensable avanzar en justicia económica, abordando las desigualdades estructurales que profundizan la vulnerabilidad de las mujeres, como precariedad laboral o la falta de acceso a salud sexual y reproductiva en contextos de crisis sociopolíticas.

Avanzar hacia una reparación verdaderamente transformadora requiere una mirada integral que considere recursos presupuestarios suficientes, una ley de sitios de memoria, la reparación también en el plano emocional y el reconocimiento explícito del papel de las mujeres en las luchas contra la dictadura civil y militar, con el fin de relevar la memoria histórica, garantizar justicia y resguardar la democracia frente a futuras vulneraciones.

La articulación entre la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y las demandas de mujeres sobrevivientes de violencia estatal y sexual permite ampliar el alcance de las políticas públicas, democratizar la seguridad desde una perspectiva de género y avanzar hacia un modelo de justicia transformadora. La reparación no puede concebirse únicamente como un acto jurídico o económico, sino como una construcción política, colectiva y feminista que articula memoria, verdad, justicia y garantías de no repetición.

b. Mujeres en situación de movilidad humana

Chile se ha convertido en un destino clave para personas migrantes y refugiadas en América Latina. De acuerdo con el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)⁴⁸, y según los resultados de los censos de 2017 y 2024, la población migrante pasó de 784.685 a 1.608.650 personas, lo que representa un crecimiento del 105% en siete años. Este aumento ha estado marcado por una crisis humanitaria regional, agudizada en los últimos años por la situación particular de Venezuela (SJM, 2024). Según el Servicio Nacional de Migraciones, las mujeres representan el 51,7% de esta población, concentrándose en las regiones de Antofagasta, Tarapacá, Valparaíso y Metropolitana. La mayoría proviene de Venezuela, Perú, Colombia y Haití, en busca de mejores oportunidades o huyendo de crisis políticas, violencia de género y pobreza⁴⁹. Sin embargo, desde 2022, el endurecimiento de políticas migratorias -como la Ley de Migración 21.325 (2021) y la exigencia de visas consulares- ha dejado a miles de personas en situación de irregularidad administrativa.

La Ley N° 21.325 contempla la posibilidad de solicitar permisos humanitarios en función de situaciones particulares. Entre las categorías reconocidas se incluyen niños, niñas y adolescentes; mujeres extranjeras víctimas de violencia intrafamiliar; mujeres embarazadas y personas afectadas por delitos de trata o tráfico ilícito de migrantes. Estos permisos constituyen una vía excepcional de regularización migratoria, en la cual el ingreso irregular no constituye un impedimento para su otorgamiento.

Una diferencia relevante es que, si bien la mayoría de estos permisos puede ser solicitado directamente por las personas migrantes, en los casos de residencia vinculados a delitos de trata, tráfico ilícito de migrantes y mujeres extranjeras víctimas de violencia, el Decreto N°177 establece que la solicitud debe ser presentada por el Ministerio Público o por el tribunal competente ante el Servicio Nacional de Migraciones-SERMIG (SJM, 2024).

En relación con las solicitudes presentadas por mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de género, entre el 2022 y 2024 se contabilizaron 57 casos, de los cuales 38 fueron aprobados y uno rechazado. (SJM, 2024).

La xenofobia y los crímenes de odio constituyen una realidad persistente para la población migrante. En 2023, la Red Nacional de Migrantes registró 214 ataques xenófobos contra mujeres, incluyendo agresiones verbales, desalojos arbitrarios y violencia poli-

48 <https://sjmchile.org/wp-content/uploads/2025/07/Anuario-Estadistico-de-Movilidad-Humana-en-Chile-2024.pdf>

49 Instituto Nacional de Estadísticas. (2025, abril 30). Censo 2024: resultados de migración internacional y composición de la población migrante por sexo, nacionalidad y región. INE.

cial, especialmente en zonas fronterizas como Chacalluta en la frontera entre Arica y Perú⁵⁰. En su informe, la Red señala que **“las personas migrantes aquí escapan de Chile debido a las políticas migratorias actuales, producto del miedo y algunos indican la falta de oportunidades, dado que nunca se pudieron regularizar y acceder a trabajos por más salario que el sueldo mínimo”** (Red Nacional de Migrantes, 2023).

A ello se suma que, las mujeres migrantes presentan una mayor tasa de desempleo que los hombres, lo que evidencia la existencia de obstáculos estructurales para su integración sostenida al mercado laboral. Estas barreras se vinculan a la sobrecarga de responsabilidades de cuidado, la falta de redes de apoyo, la informalidad y condiciones más precarias de regularización y contratación (SJM, 2024).

El Estado ha impulsado medidas como el Programa de Regularización Migratoria, que pone especial atención a mujeres víctimas de violencia de género, y el Programa Apoya Mujer Migrante del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), orientado a disminuir las brechas en el acceso a la información. No obstante, el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en su informe de 2024, expresó su preocupación por las múltiples discriminaciones que enfrentan las mujeres y niñas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, en especial en zonas fronterizas. El Comité advirtió que estas mujeres sufren niveles desproporcionados de violencia de género, explotación sexual y trabajo forzoso, en particular aquellas en situación de irregularidad migratoria expuestas a redes de trata de personas. Además, observó graves obstáculos en el acceso al territorio y a los procedimientos de determinación de la condición de persona refugiada, el uso limitado y restrictivo de medidas de protección complementarias establecidas en la Ley N.º 21.325, y la persistencia de discriminación en el acceso a educación, empleo, salud y vivienda, afectando de manera más intensa a mujeres afrodescendientes, lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales⁵¹.

Una preocupación reiterada de las organizaciones de sociedad civil es que la política migratoria en Chile ha priorizado el control fronterizo por sobre la protección de derechos. Un ejemplo fue el Plan Frontera Norte Segura (2011), que militarizó zonas como Colchane, así como el estado de excepción impuesto entre el año 2022 y 2025 en zonas fronterizas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. En el contexto de la migración irregular, la militarización implica riesgos significativos para mujeres, niños, niñas y adolescentes, tanto en términos de seguridad física como de acceso a derechos y mecanismos de protección. La presencia militar puede generar entornos de

50 <https://drive.google.com/file/d/1hX9aEVQdYIRmUcnnp2OqISmOEWyRz2NZ/view>

51 El Comité examinó el octavo informe periódico de la República de Chile (CEDAW/C/CHL/8) en sus sesiones 2100a y 2101a (CEDAW/C/SR.2100 y CEDAW/C/SR.2101), celebradas el 15 de octubre de 2024, párrafo 49.

mayor hostilidad y violencia, incrementando la vulnerabilidad de las mujeres migrantes y refugiadas que ya enfrentan múltiples formas de exclusión. A ello se suma la ausencia de protocolos con enfoque interseccional, particularmente para mujeres con pertenencia étnica y personas LGBTIQ+, quienes enfrentan una doble estigmatización.

Para avanzar hacia una política migratoria con enfoque de derechos humanos, resulta necesario derogar disposiciones discriminatorias de la Ley N°21.325 y facilitar mecanismos de protección efectivos para las mujeres, en especial para aquellas víctimas de violencia. Asimismo, se requiere garantizar el acceso universal a la atención sanitaria, eliminando requisitos burocráticos que excluyen a migrantes indocumentadas. Desde un enfoque de derechos, es fundamental fortalecer las capacidades institucionales y desarrollar políticas públicas que aborden de manera multidimensional los determinantes sociales de la integración, asegurando condiciones dignas y equitativas. A su vez, se requiere fortalecer la cooperación con organizaciones de mujeres migrantes, reconociendo su rol en la resolución de conflictos y en la cohesión social.

Las mujeres migrantes en Chile desempeñan un rol clave en la implementación de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, aportando sus vivencias y saberes desde sus trayectorias situadas, los caminos recorridos y los sentidos construidos a partir de ellos. A través de colectivos de mujeres migrantes y organizaciones pro-migrantes, han visibilizado cómo la xenofobia, la falta de acceso a salud sexual y reproductiva y la explotación laboral profundizan su vulnerabilidad en contextos de conflicto social o crisis. Su trabajo en redes de apoyo, la denuncia de violencia institucional y la mediación intercultural contribuyen a fortalecer la cohesión comunitaria y a incidir en políticas públicas con enfoque de género y movilidad humana. No obstante, su exclusión en instancias formales de toma de decisiones evidencia un desafío crítico: sin la incorporación efectiva de sus voces y demandas específicas, la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad corre el riesgo de reproducir exclusiones estructurales y de contradecir su promesa de una paz verdaderamente inclusiva.

c. Gestión del riesgo de desastres con perspectiva de género

Chile es un país altamente vulnerable a desastres naturales como terremotos, tsunamis, incendios forestales y mega sequías, fenómenos que se han intensificado en el contexto de la crisis climática. Estos eventos impactan de manera diferenciada a mujeres y niñas, profundizando desigualdades estructurales ya existentes.

Durante el terremoto de 2010, por ejemplo, en la localidad de Dichato, las mujeres, pese a las pérdidas materiales, las dificultades para reinsertarse laboralmente y la sobrecarga de los cuidados en campamentos temporales, se organizaron y asumie-

ron roles de liderazgo en la gestión comunitaria y en los procesos de reconstrucción: *“Mostramos con esto (el invernadero) que éramos capaces y también que podíamos salir de nuestras depresiones. Porque todas estábamos deprimidas, incluso cuando estábamos construyendo el invernadero y cultivando la tierra. Entonces el trabajo nos dio la oportunidad de conocernos, de reír... compartimos las tareas... una mujer estaba trabajando en el compost, otra estaba cavando la tierra, otra estaba haciendo otra cosa... En los descansos nos fumábamos un cigarrillo, nos reíamos y hablamos de todo, de cómo habían huido del tsunami, de todo lo que vivimos. (Entrevista a Sra. Eliana, 60 años)* (Andersen, 2020, pg.13)⁵².

Durante el mega incendio que afectó la región de Valparaíso en 2022, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género estuvo a cargo de catastrar la situación de las mujeres usuarias de dispositivos de violencia de género, de los programas dirigidos a jefas de hogar y de otros espacios de apoyo. Asimismo, en conjunto con el Instituto Nacional de la Juventud, se capacitó y desplegó a voluntarios y voluntarias para la prevención de la violencia de género en contextos de emergencia⁵³.

Ambos escenarios evidencian que, sin enfoque de género, las políticas de gestión del riesgo de desastres tienden a producir y agravar las brechas existentes. La prevención efectiva exige reconocer el rol estratégico de las mujeres en la preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias. Las crisis también pueden implicar riesgos adicionales, como el aumento de la violencia sexual en contextos de albergues temporales sin planificación con perspectiva de género. La falta de insumos de higiene menstrual y de atención ginecológica adecuada, amenaza la atención sanitaria en materia de salud.

En este sentido, el despliegue del personal a cargo de labores de seguridad, la fuerza pública y atención civil deben contemplar capacitación específica en enfoque de género. Asimismo, se requiere asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en la planificación y gestión de las emergencias, con el fin de minimizar escenarios críticos y garantizar que la ayuda humanitaria responda de manera adecuada al contexto, así como a las necesidades básica y estratégicas de las comunidades afectadas.

En junio 2024, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, junto a Caritas Chile y Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), desarrolló la primera **Guía para la Transversalización de Género en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres**, orientada a los niveles regionales, provincial y comunal. Esta guía busca fortalecer la incorporación sistemática de la perspectiva de género en los instrumentos de planificación y la gestión del riesgo de desastres.

52 https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-50492020000100239

53 <https://minmujeryeg.gob.cl/?p=49360>

No obstante, la reconstrucción post desastre en Chile suele priorizar la infraestructura física por sobre la recuperación social, dejando en segundo plano las necesidades específicas de las comunidades. En este contexto, resulta clave incluir a las mujeres en la distribución de subsidios de vivienda, en los procesos de reactivación económica y en la toma de decisiones, tal como ocurrió en Dichato, donde su participación fue central para la recuperación comunitaria.

La integración de la gestión del riesgo de desastres con enfoque de género se vincula directamente con la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad. Este marco reconoce que las emergencias socioambientales -como terremotos, incendios o crisis climáticas-, profundizan desigualdades históricas y exponen a las mujeres a riesgos diferenciados, entre ellos, la violencia de género y la sobrecarga de los cuidados.

Esta perspectiva se refleja en políticas públicas orientadas a promover la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones frente a emergencias, incorporar análisis interseccionales en los protocolos de respuesta y garantizar la protección de derechos en contextos de crisis. Ejemplos de ello son la inclusión de lideresas comunitarias en mesas de gestión territorial y las capacitaciones en prevención con enfoque de género, iniciativas que no solo contribuyen a mitigar vulnerabilidades, sino que también fortalecen la construcción de paz y la resiliencia desde lo local, en coherencia con compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile.

d. Desde el cuidado hacia la construcción de paz

La economía del cuidado, históricamente invisibilizada y feminizada, constituye un pilar fundamental para avanzar hacia una sociedad más justa y pacífica. Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2025), las mujeres en Chile dedican 4,57 horas diarias al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, mientras que los hombres (2,5 horas)⁵⁴. Esta desigualdad limita su participación en el espacio público, incluidos los ámbitos vinculados a la prevención de conflictos y la construcción de paz.

Mujeres líderes comunitarias que participaron en los distintos espacios de diálogos sostenidos para la elaboración de este informe destacaron los múltiples obstáculos para su participación activa en espacios organizativos, derivados de la doble y, en muchos casos, triple carga de cuidados de hijas, hijos y personas mayores, junto con el trabajo remunerado y las labores de dirigencia social. Estas dificultades se agudizan en zonas rurales como en la Araucanía, debido a la dificultad de transporte, las largas distancias y la falta de infraestructura adecuada para participar de manera activa en los espacios organizativos.

54 <https://minmujeryeg.gob.cl/?p=55833>

En 2024, Chile implementó el Sistema Nacional de Cuidados, una política que busca redistribuir, reconocer y reducir la carga de cuidados mediante subsidios, infraestructura pública y el fortalecimiento de licencias parentales. Según el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a la fecha existen centros comunitarios de cuidados inaugurados, y el programa Red Local de Apoyos y Cuidados opera en 215 comunas, abarcando todas las regiones del país. En esta misma línea, se encuentra en debate el proyecto de Sala Cuna Universal, impulsado por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, iniciativa clave para reducir la brecha de participación laboral, garantizar derechos a niñas y niños menores de dos años y disminuir las barreras que enfrentan las madres trabajadoras. No obstante, la distribución de la licencia parental continúa siendo profundamente desigual -12 semanas para madres frente a solo 5 días para los padres-, lo que perpetúa los roles tradicionales de género al interior de los grupos familiares.

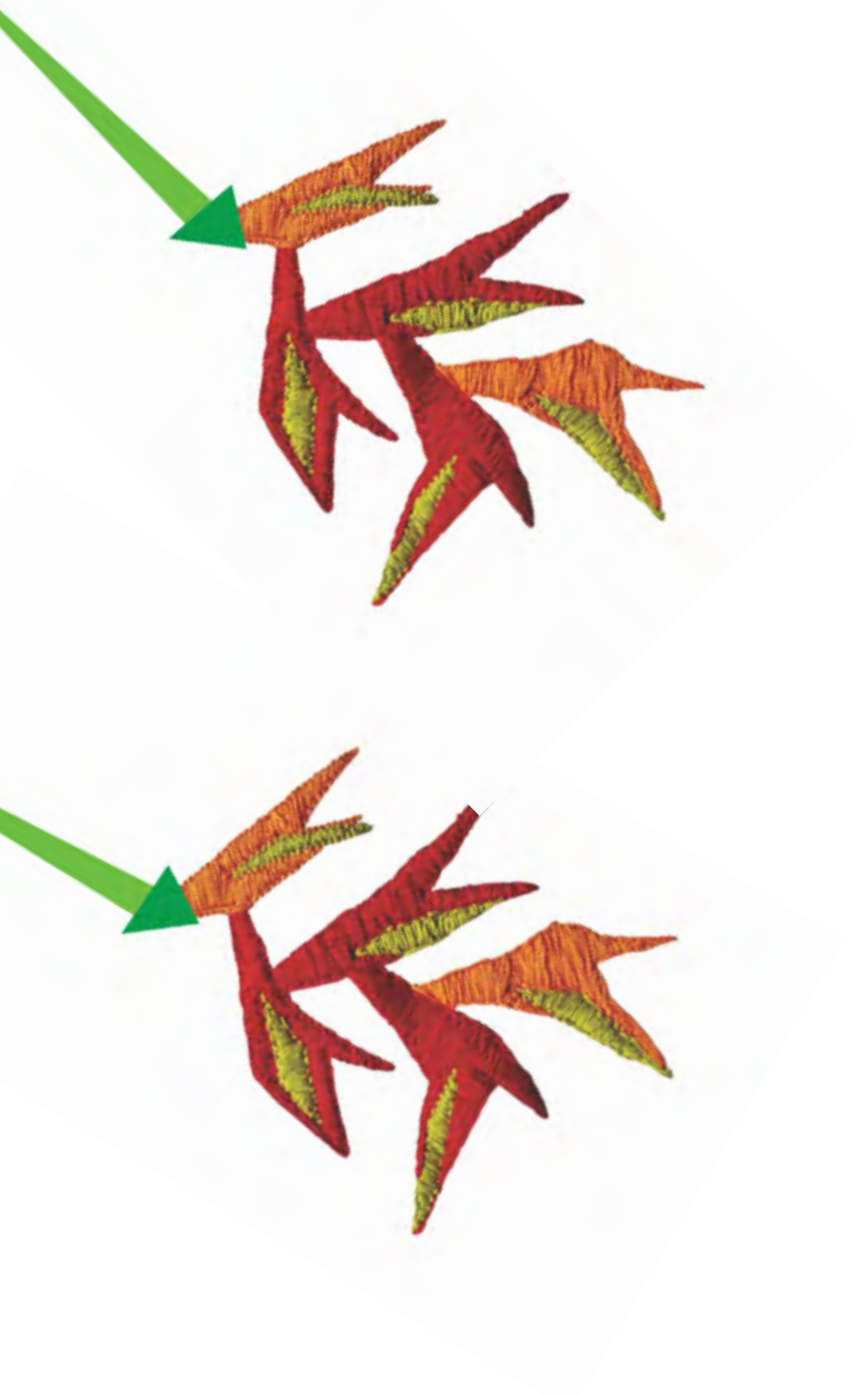
En este contexto, el concepto de cuidado ha tenido que centrarse en las personas que cuidan, dejando en un segundo plano el autocuidado, no solo de quienes tienen personas a su cargo, sino también de aquellas mujeres que sostienen la defensa de los derechos humanos, la paz y la justicia social y ambiental. El autocuidado emerge, así como una agenda política clave para garantizar que defensoras, lideresas y dirigentas puedan sostener su labor en la resolución de conflictos y construcción de paz.

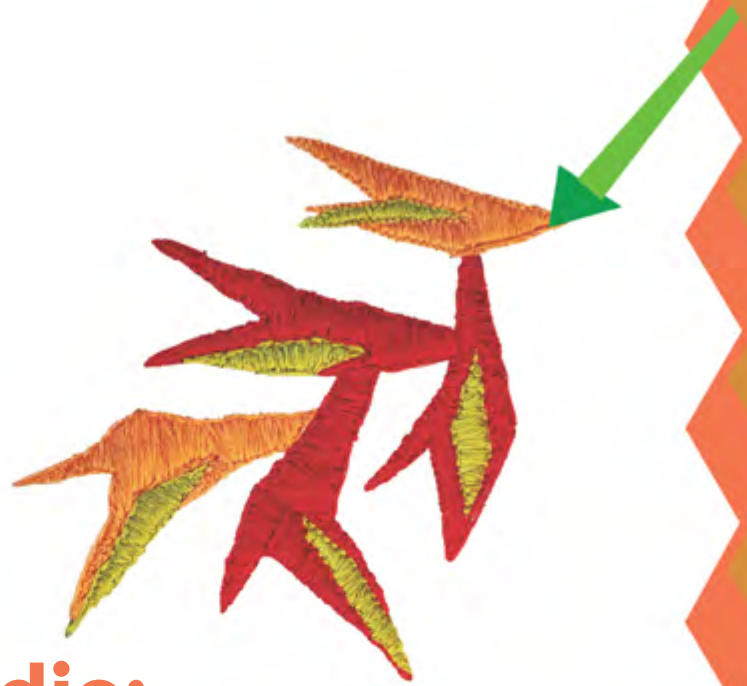
Según un estudio de LIMPAL⁵⁵ (2023), el 72% de las mujeres que ocupan cargos comunitarios reporta estrés crónico o agotamiento, asociado a la triple jornada trabajo remunerado, cuidados y activismo social. En contextos de alta conflictividad, como en las regiones del Biobío, la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, el autocuidado colectivo se ha convertido en resistencia. Organizaciones como la Red de Mujeres Mapuche Willi Mapu han desarrollado espacios de diálogo y sanación para enfrentar los impactos psicosociales de la violencia, la militarización y los conflictos territoriales.

La falta de reconocimiento del autocuidado como una dimensión de política pública refleja una omisión en la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, que subraya la necesidad de proteger la integridad física y emocional de las mujeres en contextos de conflictos. Reconocer el cuidado como un derecho y un bien colectivo es esencial para la construcción de esta agenda. En territorios afectados por conflictos socioambientales, como la zona costera Lafkenche, Petorca y Quintero, colectivas de mujeres han transformado las redes de cuidado en espacios de diálogo y resiliencia comunitaria. Estas experiencias demuestran que, al liberar tiempo y recursos de las mujeres, se fortalecen sus roles como agentes de cohesión social y construcción de paz.

55 Sintonías Corporales: Memoria y resistencia de defensoras, un seguimiento a la Resolución 1325 https://limpalcolombia.org/procesos_limpal/agenda-mujeres-paz-y-seguridad/

Para consolidar este vínculo, se requiere integrar de manera explícita el enfoque de Mujeres, Paz y Seguridad en el Sistema Nacional de Cuidados, articulando medidas afirmativas y apoyos específicos que favorezcan la participación de mujeres en mesas y espacios de toma de decisiones vinculado a la seguridad, la prevención de la violencia y los conflictos territoriales y socioambientales. Asimismo, resulta indispensable incorporar el autocuidado como una política transversal, con fondos específicos destinados a la salud mental de lideresas y defensoras en situación de riesgo, promover la corresponsabilidad social en el cuidado y reconocer las prácticas ancestrales de cuidado en las políticas de reparación, memoria y reconciliación.





IV.Caso estudio:

Las mujeres, una oportunidad para la construcción de paz en las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos

La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en Chile adquiere una relevancia particular en el contexto actual, a partir de los esfuerzos por abordar la situación de violencia en las regiones de Biobío, la Araucanía, Los Lagos y Los Ríos. Este escenario ha sido referido de manera recurrente como el conflicto entre el Estado chileno y el Pueblo Mapuche, el cual ha tenido un impacto diferenciado en mujeres y niñas -especialmente mujeres mapuche-, profundizando vulnerabilidades estructurales preexistentes. En este contexto, las mujeres han desempeñado un rol clave al ejercer liderazgos comunitarios, promover espacios de diálogo y fortalecer la cohesión social, incluso en escenarios atravesados por violencia institucional y territorial.

Durante el actual gobierno se implementó la **Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento**, cuyo trabajo derivó en 21 recomendaciones orientadas a una solución pacífica del conflicto, centradas principalmente en la restitución de tierras y reconocimiento de derechos colectivos. Actualmente, algunas propuestas se encuentran en fase de consulta previa indígena, proceso que se extenderá hasta fines de 2025. Frente a esta coyuntura, el presente informe desarrolla un análisis del impacto del conflicto en la vida de las mujeres, su papel como agentes de transformación y propone recomendaciones integrales para alinear las acciones estatales con los principios y compromisos adquiridos de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, asegurando que los esfuerzos actuales y futuros de resolución de conflictos incorporen de manera efectiva la perspectiva de género y los derechos de las mujeres.

Desde esta perspectiva, la noción de seguridad debe integrar una visión intercultural centrada en la cosmovisión de los pueblos indígenas y vinculada al territorio, la protección espiritual y colectiva, y el bienestar de las mujeres. Repensar el concepto implica descolonizar las lógicas estatales, priorizando el equilibrio territorial, la reciprocidad con la naturaleza y la autonomía comunitaria sobre la militarización de los territorios.

La participación de las mujeres en este contexto resulta clave y no se limita exclusivamente a las mujeres mapuche, sino que incluye a las mujeres en su diversidad que habitan las regiones afectadas por la violencia en las regiones Biobío, la Araucanía, Los Lagos y Los Ríos, así como a aquellas que forman parte de las instituciones del Estado, el sector privado, el ámbito parlamentario y académico. La evidencia demuestra que

los procesos de paz en los que participan las mujeres tienen un 35% más de probabilidades de perdurar por más de 15 años, dado que incorporan de manera más amplia las necesidades comunitarias, contribuyen a superar las divisiones y fomentan la confianza entre las partes (ONU Mujeres, 2025).

Antecedentes

El histórico conflicto entre el Estado de Chile y el Pueblo Mapuche ha tenido un impacto diferenciado en mujeres y niñas, muchas de las cuales sufren discriminación estructural no solo por ser mujeres, sino también por su pertenencia indígena. Esta situación se ve agravada por condiciones de pobreza multidimensional que limitan el desarrollo integral de sus vidas. En el centro del conflicto se encuentran demandas vinculadas a la restitución de tierras, la autodeterminación y el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, siendo Chile uno de los pocos países del mundo —y junto a Uruguay y Surinam, uno de los tres en América Latina— que no reconoce constitucionalmente a los pueblos originarios.

La respuesta del Estado se ha centrado en esfuerzos que, si bien se presentan como intentos de diálogo y búsqueda de soluciones, han sido de corto plazo, sin lograr abordar las barreras sistémicas que perpetúan el conflicto. Desde el retorno a la democracia, se han impulsado diversas comisiones presidenciales y planes nacionales, como la promulgación de la Ley Indígena N°19.253 en 1993 y la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Sin embargo, persisten deudas históricas relevantes, como el reconocimiento constitucional, proyecto que el actual presidente Gabriel Boric reintrodujo recientemente en el Congreso.

En este escenario, el trabajo de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento —creada en 2023 y recientemente finalizada— representa una oportunidad para avanzar en el reconocimiento de las demandas del Pueblo Mapuche, incluida la resolución dialogada de los conflictos territoriales. No obstante, la participación de las mujeres en estos procesos ha sido marginal. Ninguno de los informes previos ni el actual incorpora un enfoque de género ni contempla un capítulo específico sobre mujeres, lo que contradice los compromisos por el Estado en el marco de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, así como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en particular las Recomendaciones Generales N°30 y N°39, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas.

a. Impacto de la militarización en las mujeres

La respuesta estatal al conflicto ha estado marcada por la militarización de los territorios, lo que limita severamente la posibilidad de abordarlo de manera integral e intercultural. Esta estrategia ha impedido el reconocimiento de las dimensiones culturales, sociales y políticas del conflicto, afectando de manera directa la vida de mujeres, niñas y adolescentes. Operativos como la Unidad de Fuerzas Especializadas en Organizaciones Criminales y Terroristas (Comando Jungla) y otras unidades similares han derivado en graves violaciones a los derechos humanos, generando discriminación, estigmatización y, en algunos casos, criminalización de mujeres mapuche por su identidad y su resistencia cultural (INDH, 2018).

Según el Instituto Nacional de Derechos Humanos (2018)⁵⁶, la militarización en las comunidades mapuche ha tenido impactos profundos y multifacéticos en las vidas de las mujeres, situación que motivó al Comité para la Eliminación sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) a condenar el trato del Estado y a exigir investigaciones sobre violencia de género, así como sanciones a los responsables (Naciones Unidas, 2018)⁵⁷. La presencia constante de fuerzas armadas y policiales ha contribuido a la criminalización de las formas de resistencia y defensa territorial, afectando su integridad física y emocional de las mujeres y restringiendo su participación en decisiones comunitarias, lo que refuerza su condición de vulnerabilidad y exclusión social.

56 Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) (2018). Informe anual de los derechos humanos en Chile. Santiago de Chile, noviembre 2018

57 CEDAW/C/CHL/CO/7: Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Chile (2018)

Cuadro II. Comité para la Eliminación sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Chile (2018) y octavo informe periódico de Chile (2024).

“Recomienda que el Estado:

Pár.25 (f) Vele por que todas las formas de violencia de género contra las mujeres mapuches a que den lugar las acciones o las omisiones de agentes estatales de todos los niveles, incluida la policía, o resultantes de tales acciones u omisiones, sean debida y sistemáticamente investigadas, se procese de forma eficaz a los culpables y se les impongan condenas y medidas disciplinarias adecuadas y se proporcione a las víctimas reparación o una indemnización. ” (pág. 8, CEDAW, 2018)Pár. 44 (c) Entable un diálogo significativo con las mujeres mapuches y sus representantes para abordar las causas profundas del conflicto mapuche, también a través de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento, establezca un mecanismo independiente para investigar las denuncias de uso excesivo de la fuerza contra mujeres mapuches y garantice reparaciones efectivas; (d) Garantice la recopilación de datos desglosados sobre el uso de la fuerza contra las mujeres mapuches y proporcione estos datos en su próximo informe periódico” (pág. 16, 17, CEDAW, 2024)

En los diálogos participativos para la elaboración de este informe, las mujeres mapuche describieron como la militarización ha generado un clima permanente de temor y desprotección, impactando no solo en su bienestar individual sino también en la cohesión comunitaria y en las posibilidades de sostener prácticas culturales y formas propias de organización. A pesar de las promesas gubernamentales de poner fin al estado de excepción, estas medidas aún se mantienen vigentes, limitando la autonomía y el reconocimiento de los derechos de las comunidades mapuche.

El gobierno ha reportado una disminución de los hechos de violencia asociados a la denominada **“violencia rural en la macrozona sur”** informando una baja en 37% en los delitos, incluida una reducción del 55% en homicidios y del 63% en usurpaciones, según cifras del Ministerio de Seguridad Pública (2025). No obstante, estos indicadores no reflejan el bienestar integral ni el buen vivir (**küme mogen**) de las comunidades, y en particular no consideran indicadores específicos que permitan evaluar el bienestar de las mujeres. Desde una perspectiva intercultural y de género, la noción de seguridad y paz debe incorporar el respeto por las formas de vida, el territorio y los derechos ancestrales de las mujeres mapuche, en un proceso que aún se encuentra lejos de materializarse en Chile.

La siguiente fotografía refleja la integralidad de los conceptos de mujeres, paz y seguridad en diálogo con dirigentas mapuche en Temuco (Julio, 2025), como parte del diálogo participativo para la elaboración de este informe:



Si bien existen iniciativas locales de recuperación de tierras, memoria y organización comunitaria lideradas por mujeres, el Estado no ha desarrollado políticas con enfoque de género que reconozcan su rol como defensoras ni que reparen el despojo histórico desde una perspectiva étnica y de género. La persistencia de la Ley Antiterrorista y la militarización en la Araucanía y en las provincias de Arauco y Biobío, agravan su vulnerabilidad, sin mecanismos que prioricen el diálogo inclusivo ni las reparaciones colectivas. En este contexto, las recomendaciones de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento carecen de medidas específicas dirigidas a mujeres. No obstante, su implementación representa una oportunidad para incorporar acciones concretas en materia de justicia y reparación con enfoque de género, ampliando el reconocimiento a todas las víctimas de violencia, incluidas aquellas afectadas por la violencia estatal, y abordando de manera integral el impacto diferenciado que el conflicto ha tenido en las mujeres mapuche.

b. Liderazgo de las mujeres en la construcción del buen vivir (küme mugen)

A pesar de la exclusión histórica de las mujeres en los procesos formales de gestión de conflictos, las mujeres mapuche han liderado durante décadas esfuerzos comunitarios para proteger la tierra, la cultura y la cohesión social. Su ausencia en instancias de negociación y toma de decisiones ha implicado la pérdida de oportunidades para incorporar su conocimiento ancestral y su experiencia en el abordaje de disputas, elementos clave para fortalecer la cohesión social. Aunque culturalmente son reconoci-

das como guardianas del patrimonio mapuche, continúan siendo excluidas de manera sistemática de roles significativos en la construcción formal de paz. Esta exclusión no solo perpetúa su marginalización, sino que también priva al país de alternativas transformadoras basadas en su cosmovisión.

Esta exclusión sistémica no es reciente, sino que constituye un problema histórico documentado por diversas instituciones. El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) en su *Informe Anual 2018*, advirtió la falta de datos desagregados que permitan visibilizar las violencias que enfrentan las mujeres indígenas rurales. Por su parte, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género ha señalado que las mujeres mapuche han presentado un mayor número de solicitudes de restitución de tierras que los hombres, pero han recibido una proporción menor de tierras, situación agravada por prácticas culturales que priorizan la herencia masculina (Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento, 2025). Esta invisibilización se intensifica en contextos de conflictividad territorial, donde las experiencias específicas de las mujeres quedan subsumidas bajo el relato general del conflicto. Estos patrones evidencian cómo las inequidades estructurales y la discriminación interseccional -arraigadas en el colonialismo, el patriarcado y el abandono estatal, perpetúan la marginalización de las mujeres mapuche, obstruyendo los caminos hacia la justicia y una paz verdaderamente inclusiva.

Cuadro III. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 2022.

Todas las partes interesadas deben dejar de percibir y presentar continuamente a las mujeres y niñas indígenas fundamentalmente como víctimas o grupos vulnerables y reconocer su resiliencia, su condición de supervivientes, y su capacidad para actuar como agentes de cambio y líderes importantes en el movimiento y la lucha en favor de los derechos de los pueblos indígenas. " (pár. 83)

Pese a estas barreras, las mujeres mapuche participan activamente en el liderazgo comunitario y han impulsado procesos organizativos, entre ellos la Red de Mujeres Mapuche, Mujeres Lafkenche por la Defensa del Mar, Mesa de la Mujer Rural y la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI), entre otras. En 2022, lideresas locales -incluidas integrantes de la Red de Mujeres Mapuche *Willi Mapu*- participaron en un intercambio en Colombia, donde compartieron experiencias con mujeres indígenas de la región del Cauca sobre su rol vital en la resolución de conflictos y la construcción de paz. Este intercambio destacó aprendizajes clave:

- La conexión intrínseca entre las mujeres y sus territorios, donde la tierra es sólo una dimensión de una relación más amplia con el espacio.
- La paz como armonía integral que abarca el cuerpo, la comunidad y el territorio.
- La necesidad de alianzas entre mujeres e integrar sus derechos en las agendas de los movimientos indígenas.
- La seguridad, central en la Resolución 1325 de la ONU, es repensada desde las mujeres indígenas como un concepto basado en el cuidado y la libertad colectiva, opuesto a la militarización.

Este enfoque holístico integra seguridad física, económica, política, emocional, espiritual y ambiental, reflejando las necesidades diversas de las mujeres indígenas en los procesos de construcción de paz y subrayando la importancia del intercambio de saberes y experiencias entre las mujeres como estrategia de fortalecimiento colectivo.

“Tradicionalmente se ha enseñado que las mujeres son debilidad. Pero las mujeres son fuerza y le dan fuerza al movimiento indígena del Cauca. El sistema patriarcal nos ha enseñado a no vernos entre mujeres como amigas, sino a vernos como rivales o competencia. Aquí radica la importancia de reconocerse una a la otra” - Lideresa indígena del Cauca en el intercambio de mujeres Mapuche en Colombia, 2024

Tal como se ha señalado anteriormente, la participación de las mujeres debe ser amplia y transversal en todos los sectores de la sociedad y en el quehacer institucional. Los esfuerzos del Estado orientados a la resolución de conflictos deben promover la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, garantizando condiciones materiales, políticas y simbólicas que permitan dicha participación. Asimismo, resulta fundamental crear instancias de diálogo entre mujeres diversas, en las que se reconozcan mutuamente las luchas contra la violencia patriarcal, colonial y estatal, así como las vulneraciones compartidas.

Solo desde un enfoque feminista que priorice la escucha horizontal, la reparación colectiva y la construcción de alianzas desde las diferencias, podrá emerger una paz sostenible, donde la justicia no se reduzca a acuerdos formales, sino que transforme las relaciones de poder y dignifique el derecho a existir en plenitud, tanto de la sociedad como de las mujeres que la sostienen.

c. Respuesta institucional

La respuesta del Estado chileno frente a las violencias históricas que afectan a las mujeres mapuche ha sido fragmentaria y tardía. En décadas pasadas, políticas como la Ley Indígena (1993) y la creación de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato (2003) ignoraron las dimensiones de género en el despojo territorial y a la represión. Si bien se han registrado avances más recientes -como la creación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género en 2016-) y la formulación del Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030- que reconocen la situación de las mujeres indígenas, a la fecha no existe una institucionalidad específica destinada a abordar de manera integral sus derechos y demandas.

Esta ausencia persiste pese a la solicitud y propuesta de diversas organizaciones de mujeres indígenas de crear un Departamento de Mujeres de Pueblos Originarios en el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, iniciativa que daría cumplimiento a lo establecido en la ley N°20.820, que mandata ***“Fomentar medidas en favor de las mujeres que reconozcan y resguarden la multiculturalidad y las identidades étnicas, respetando sus propias visiones, prácticas, necesidades y creencias, en armonía con los derechos humanos”***.

Un estudio del Ministerio de Desarrollo Social y Familia sobre ***Mujeres Indígenas en Chile: hacia una propuesta de pauta para políticas públicas*** (2022), señala que las intervenciones estatales dirigidas a mujeres indígenas carecen de un enfoque integral y específico, reduciéndose a programas sectoriales o estrategias generales para pueblos indígenas, sin priorizar sus necesidades particulares. Estas iniciativas -frecuentemente vinculadas a emprendimientos rurales o capacitaciones productivas- operan de manera fragmentada, sin continuidad ni objetivos de largo plazo, y tienden a reproducir una concepción estereotipada de las mujeres indígenas como agentes de cuidado, portadoras de cultura o emprendedoras rurales. Además, su diseño reproduce exclusiones estructurales: las mujeres que no forman parte de organizaciones formales quedan marginadas por falta de acceso a información, mientras la oferta programática ignora realidades urbanas, diversidades étnicas y demandas sistémicas como la participación política o la seguridad territorial (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022)⁵⁸.

La persistencia de un enfoque asistencialista y sectorial, que no cuestiona las raíces del colonialismo ni del patriarcado, evidencia que el Estado aún no reconoce a las mujeres indígenas como sujetas plenas de derechos, sino como beneficiarias secundarias de políticas públicas que perpetúan su invisibilidad y dependencia.

58 https://asuntosindigenas.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/Estudio_politicas_publicas_y_mujeres_indigenas.pdf

En el ámbito de la salud, iniciativas como el Programa de Salud Intercultural (2018), que incorpora a machis y lawentuchefes (líderes espirituales y sanadoras tradicionales) en centros de atención pública, son un avance simbólico, pero de alcance limitado. En materia de prevención de violencias, los programas estatales se han centrado principalmente en la violencia intrafamiliar y basada en género, sin abordar de manera adecuada la violencia institucional. Frente a estas omisiones, diversas organizaciones de mujeres mapuche han desarrollado redes autogestionadas de prevención de violencia doméstica y de recuperación de la medicina ancestral, evidenciando su rol como actoras clave en la reconstrucción del tejido social.

En el marco de los esfuerzos orientados a la resolución de conflictos y al desarrollo social, destaca el capítulo de Género del Plan Buen Vivir, impulsado por el Gobierno desde 2023 como una estrategia presidencial de carácter integral. Este plan busca reorientar la acción estatal hacia un enfoque intercultural en todas sus prácticas y prestaciones en las regiones de Biobío, la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, con especial énfasis en zonas rurales y comunidades mapuche. Desarrollado en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, el capítulo propuso integrar el enfoque de género con pertinencia cultural en las políticas del Plan. Para ello, se realizaron nueve *trawün* (encuentros) con mujeres mapuche, tanto urbanas como rurales, con el objetivo de comprender sus realidades históricas, brechas y obstáculos para el ejercicio de su autonomía. Sin embargo, la ausencia de publicaciones sistemáticas o informes de resultados de estos diálogos ha limitado la incidencia efectiva de sus aportes en las políticas públicas.

Si bien se incluyeron acciones como una audiencia con participación de la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, estos esfuerzos no lograron incidir en las recomendaciones de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento en materia de género, evidenciando una brecha entre la participación simbólica y la transformación estructural de las políticas.

De acuerdo con la última Cuenta Pública (2025) del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, se reportaron los avances tales como la implementación de planes de capacitación para mujeres indígenas orientados al fortalecimiento de emprendimientos y asociatividad; la construcción de una Casa de la Mujer en la comuna de Gorbea; la incorporación de facilitadoras culturales en residencias transitorias en territorios del Plan Buen Vivir; el desarrollo de charlas en prevención en violencia de género; y la coordinación de capacitaciones para mejorar la pertinencia cultural en la atención de los servicios públicos.

A nivel territorial, la Mesa Intersectorial de la Mujer Mapuche en la Araucanía ha desempeñado un rol importante como instancia de coordinación y trabajo entre instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, abordando de manera conjunta temáticas de género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres mapuche, en coordinación con el Instituto Nacional de Derechos Humanos y otros actores regionales.

La Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en Chile requiere transitar de medidas aisladas hacia una institucionalización efectiva de la agenda de las mujeres indígenas, mediante programas de largo plazo que aborden las brechas estructurales y fortalezcan su agencia política, históricamente invisibilizada. Al mismo tiempo, resulta indispensable que la sociedad deje de relegarlas a roles meramente simbólicos y reconozca su liderazgo político, como un componente insustituible para la resolución de conflictos y la construcción de paz desde la autonomía y la justicia.

d. Centrar a las mujeres en la implementación de las recomendaciones de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento

El trabajo de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento se estructuró en torno a los siguientes ejes: tierra y territorio; desarrollo territorial; institucionalidad; justicia y reconocimiento; y reparación integral a todas las víctimas. La Comisión estuvo integrada por nueve miembros que representaban distintas posiciones políticas, incluyendo líderes sociales del Pueblo Mapuche, parlamentarios y parlamentarias de la región -con una participación de solo tres mujeres-, representantes del sector privado y gremios de agricultores y actoras/es políticos a nivel nacional. La Comisión culminó sus trabajos el 30 de abril de 2025. Posteriormente, el Presidente Gabriel Boric anunció seis propuestas: (1) un nuevo sistema para tierras indígenas; (2) reparación integral a todas las víctimas; (3) reconocimiento constitucional; (4) una nueva institucionalidad indígena; (5) fortalecimiento de CONADI; y (6) un plan de reactivación económica.

La implementación de las seis medidas debe integrar de manera transversal la perspectiva de género, en coherencia con la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con el marco normativo amplio de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, que exige garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres en procesos de paz, así como su acceso a la justicia y mecanismos de reparación.

En el diseño del nuevo sistema de tierras indígenas, resulta crucial priorizar la titulación colectiva a favor de las mujeres mapuche, quienes históricamente han sido excluidas del acceso a la propiedad de la tierra. Ello implica adaptar los procesos de consulta pre-

via indígena, conforme al Convenio 169 de la OIT, de modo que las mujeres puedan liderar los diálogos sobre restitución territorial, en línea con el I Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030, que reconoce su rol en la gestión del territorio.

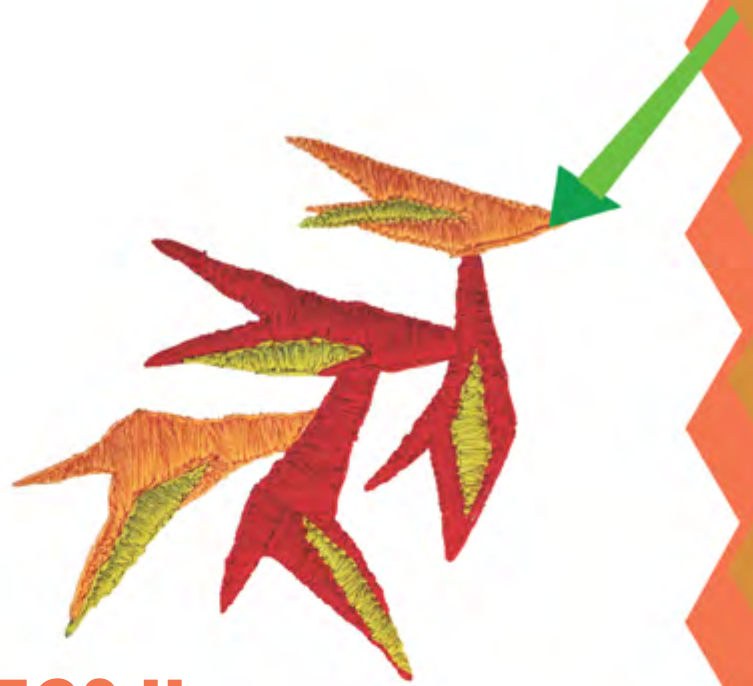
Asimismo, la reparación integral a las víctimas debe contemplar indemnizaciones diferenciadas por violencia basada en género, incluyendo la violencia estatal, la violencia sexual, económica y patrimonial, así como la pérdida de saberes ancestrales. Este enfoque requiere abordar las intersecciones entre racismo y machismo, y reconocer la relación específica que las mujeres mantienen con el territorio. En la misma línea, el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas debe incorporar la paridad en órganos autónomos mapuche, asegurando que las mujeres participen en la toma de decisiones sobre las políticas que las afectan directamente.

La creación de una nueva institucionalidad indígena y el fortalecimiento de la CONADI representan una oportunidad para aplicar la Resolución 1325 y, de manera más amplia, la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, que vincula la paz y la seguridad con la participación política de las mujeres. En este marco, resulta fundamental avanzar en la creación de una institucionalidad específica para las mujeres indígenas, como un Departamento de Mujeres de Pueblos Originarios en el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, así como garantizar que las nuevas y las actuales instituciones cuenten con unidades especializadas en género y con los recursos necesarios para implementar medidas vinculadas a esta agenda.

En relación con el plan de reactivación económica, este debe superar enfoques asistencialistas. En lugar de limitarse a iniciativas de emprendimiento artesanal que tienden a reforzar roles tradicionales de género, resulta necesario financiar proyectos liderados por mujeres en ámbitos como la defensa ambiental, la tecnología o la educación intercultural, en coherencia con los objetivos del Plan Nacional de Igualdad.

En cuanto a la consulta previa indígena en su fase actual y según el Convenio 169 de la OIT este proceso debe ser libre, informado y culturalmente adecuado. Ello exige: a) la traducción de documentos a mapudungun y el uso de facilitadoras mujeres en talleres locales; b) la inclusión de defensoras de derechos humanos y de mujeres jóvenes mapuche que no forman parte de organizaciones formales, quienes suelen quedar excluidas de estos procesos; c) la vinculación de las propuestas con el marco normativo nacional e internacional en sobre derechos de las mujeres, igualdad de género y la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad; d) la provisión de condiciones que faciliten la participación efectiva de las mujeres, tales como apoyos para el cuidado de hijas e hijos, soluciones de movilidad y acceso amplio y oportuno a la información.

Finalmente, el tercer Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad debe articularse de manera efectiva con las medidas que el Estado implemente a partir de las recomendaciones de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento, y con los procesos a más amplios de la resolución de conflictos y construcción de paz en las regiones de Biobío, la Araucanía, Los Lagos y Los Ríos, estas iniciativas han operado como agendas paralelas y no conexas. El Estado tiene la obligación, conforme a los estándares internacionales, de abordar estas conflictividades desde la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, colocando a las mujeres en el centro como arquitectas de soluciones duraderas para la paz, no solo como un deber jurídico, sino también como una oportunidad política para construir una paz inclusiva y sostenible.



V. Conclusiones y Recomendaciones



Chile ha avanzado en reconocer el rol de las mujeres en la construcción de paz mediante distintos instrumentos, como los respectivos Planes de Acción Nacional (PAN) sobre Mujeres, Paz y Seguridad y la Política Exterior Feminista (PEF). Sin embargo, este reconocimiento y compromiso no se ha materializado en acciones concretas más allá de impulsar el despliegue y formación de mujeres y la promoción de la igualdad de género en operaciones de paz y, de manera más amplia, en las Fuerzas Armadas. Esto refleja una mirada limitada, centrada en el Ministerio de Defensa, y no como una agenda ampliada de carácter interministerial.

A su vez, persiste un desconocimiento significativo sobre la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y su marco normativo global en la sociedad, incluido el movimiento de mujeres y feministas, lo que da cuenta de la poca participación de la sociedad civil en los anteriores PAN. Persisten, además, barreras estructurales que limitan la participación sustantiva de las mujeres en espacios tradicionalmente masculinizados, como la política, la defensa, la resolución de conflictos y la toma de decisiones a nivel nacional, regional y local. Las mujeres -especialmente rurales, indígenas y migrantes- no solo enfrentan violencia directa, sino también la invisibilización de su liderazgo en la defensa territorial y en la mediación de conflictos. Frente a ello, resulta urgente avanzar hacia una agenda interseccional que reconozca sus aportes, fortalezca la institucionalidad responsable y repiense la paz y la seguridad desde una mirada feminista.

Chile tiene el desafío —y la capacidad— de convertir sus compromisos en acciones concretas, demostrando que una paz duradera sólo es posible cuando las mujeres dejan de ser espectadoras para convertirse en arquitectas de un futuro justo y equitativo.

Para avanzar en la implementación integral de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en Chile, se proponen las siguientes acciones:

1. Fortalecer la participación sustantiva de mujeres en sectores estratégicos:

- Promover de manera activa la participación de las mujeres en espacios clave, así como establecer cuotas mínimas para las mujeres en mesas de diálogo político, comisiones de paz -como la Comisión Presidencial para el Entendimiento- y cargos de liderazgo en Defensa y Seguridad.
- Implementar programas de formación en liderazgo y resolución de conflictos para mujeres indígenas, rurales, migrantes y defensoras de derechos humanos, con enfoque territorial en regiones y comunas con alta conflictividad.
- Crear un fondo que financie iniciativas de organizaciones de mujeres y feministas vinculadas a la resolución de conflictos y a la construcción de paz territorial.

2. Sistema Integral de Prevención de Violencias con enfoque feminista:

- Crear un sistema de monitoreo y alerta temprana coordinado por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Seguridad Pública, en articulación con organizaciones de mujeres y feministas, que integre datos sobre violencia de género, conflictos territoriales y crimen organizado.
- Desarrollar políticas públicas integradas. Chile cuenta con un conjunto diverso de planes nacionales en materia de derechos humanos, seguridad pública y violencia de género— diseñados e implementados de manera aislada—que omiten acciones destinadas a generar diagnósticos sobre el impacto de las armas de fuego en la violencia de género. La elaboración del Tercer PAN representa una oportunidad para subsanar este déficit, incorporando una mayor articulación entre estas políticas y compromisos concretos, como el control de armas de fuego como medida de prevención de la violencia de género.
- Promover diálogos con enfoque feminista sobre seguridad, reconociendo el rol de las organizaciones de mujeres y feministas en el abordaje de la seguridad a nivel nacional, especialmente en el contexto de la creación del nuevo Ministerio de Seguridad Pública.

3. Protección para defensoras de derechos humanos y ambientales:

- Diseñar un Programa de Protección Integral para las defensoras de derechos humanos, con recursos asignados, que contemple acceso a servicios, acompañamiento psicosocial y entornos de cuidado tanto para ellas como para su núcleo familiar, con un enfoque que no se limite al ámbito ambiental -vinculado al Acuerdo de Escazú- sino que abarque de manera amplia la dirigencia social de las mujeres.
- Promover acciones pedagógicas sobre los derechos y marcos normativos dirigidas a mujeres defensoras de derechos humanos, incluyendo iniciativas que visibilicen su rol y aporte.

4. Políticas migratorias con enfoque de género:

- Eliminar barreras administrativas para mujeres migrantes en situación irregular, garantizando acceso a salud sexual y reproductiva, a mecanismos de denuncia de la violencia y a procesos de regularización migratoria expeditos.
- Capacitar a funcionarios de frontera y fuerzas policiales en enfoque de género e interculturalidad, con énfasis en la prevención de trata de personas y explotación laboral y sexual.

5. Construcción de paz en las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos:

- Vincular el Tercer PAN a los esfuerzos de resolución de conflictos, incluyendo las recomendaciones de la Comisión Presidencial de Paz y el Entendimiento, fortaleciendo el rol de las mujeres, sus necesidades estratégicas y sus capacidades en la construcción de paz.
- Fortalecer los procesos organizativos de mujeres mapuche para promover su participación sustantiva en la resolución de conflictos, y en la promoción del kúme mogen (buen vivir) de las mujeres.

6. Integración de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en estrategias de cuidados:

- Reconocer el trabajo de cuidados como eje central de seguridad humana, mediante políticas de corresponsabilidad estatal, como la ampliación de salas cuna y licencias parentales equitativas.
- Promover programas de autocuidado colectivo focalizados en la dirigencia social y en organizaciones de mujeres que actúan en contextos de conflictividad.

7. Implementación del Tercer Plan de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad con enfoque transformador:

- Garantizar la participación de organizaciones feministas y de base -como Corporación Humanas y redes latinoamericana de mujeres- en el diseño, monitoreo y evaluación del PAN.
- Territorializar el PAN y, de manera más amplia la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad mediante planes regionales adaptados a contextos específicos, como la zona fronteriza del norte y las regiones del Biobío, la Araucanía, Los Lagos y Los Ríos.

8. Mayor coordinación de la Política Exterior Feminista (PEF) con la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad:

- Promover en foros multilaterales una Agenda Regional de Paz Feminista que priorice la migración segura, la desmilitarización y la justicia climática.
- Fortalecer alianzas con países como Colombia y México para intercambiar buenas prácticas en la protección de defensoras de derechos humanos y en la participación política de mujeres en procesos de paz.

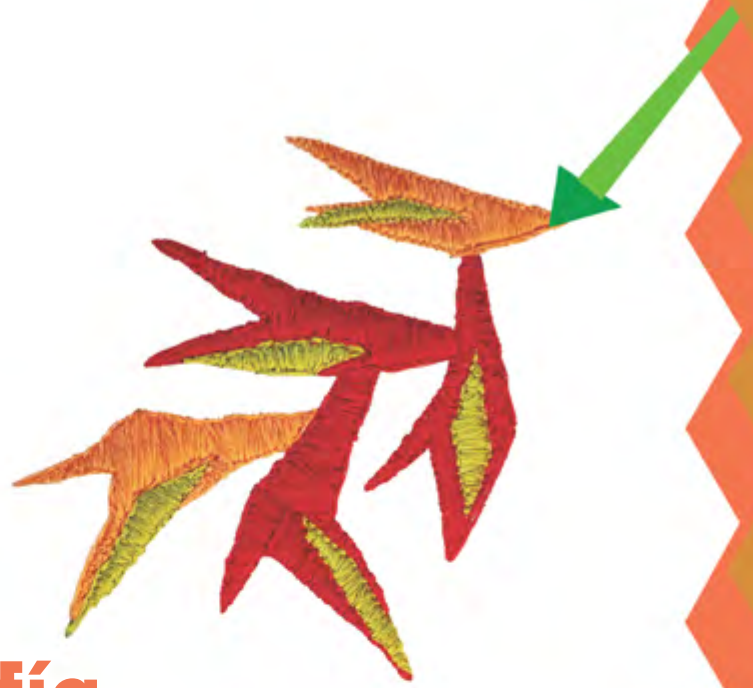
9. Aportes de Chile a la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en América Latina:

- Promover la cooperación Sur-Sur y triangular en torno a la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, mediante fondos temáticos, intercambios y encuentros regionales, reforzando el rol de Chile como presidente de la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe.
- Impulsar el diálogo intergubernamental con movimientos y redes regionales de mujeres y feministas para avanzar con acciones concretas de implementación de la agenda de la región.

10. Incorporar activamente a las mujeres como defensoras de la democracia visibilizando y reparando a las víctimas de violencia estatal.

- Avanzar hacia una reparación integral con enfoque de género, que incluya salud, memoria, reparación emocional y reconocimiento del rol político de las mujeres sobrevivientes de violencia estatal, fortaleciendo políticas públicas de memoria y garantías de no repetición, con recursos suficientes, educación en derechos humanos y una ley de sitios de memoria.
- Ampliar las facultades institucionales y la participación activa de las mujeres en la definición de políticas y marcos normativos orientados a resguardar la democracia y prevenir nuevas vulneraciones.

La paz en Chile no será posible sin las mujeres. Su liderazgo en la defensa de los derechos humanos, derechos de los territorios, y la resolución de conflictos debe constituir el eje de una concepción de seguridad entendida como bienestar colectivo. Ello implica desmontar lógicas militaristas, priorizar el diálogo intercultural y garantizar que las instituciones responsables -como el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y las unidades de género en cada entidad- cuenten con recursos suficientes y atribuciones claras para coordinar una agenda transformadora. La adopción del Tercer Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad, con metas claras y participativas, representa una oportunidad para que Chile, en articulación con los países de la región, lidere desde América Latina un modelo de paz construido desde el Sur global, que priorice los cuidados, la justicia ambiental y la voz de quienes históricamente han sido marginadas.



VI. Bibliografía

BCN (2022). Aplicación de la ley de cuotas para la representación política de la mujer. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile- BCN. 2022

CEDAW (2018). Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Chile. Octubre 2018

CEDAW (2024). Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Observaciones finales sobre el octavo informe periódico de Chile. Octubre 2024

CIASE (2022). Miradas feministas para transformar la seguridad. Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (CIASE), Sisma Mujer, Colombia Diversa y Colectivo de Pensamiento y Acción Mujeres, Paz y Seguridad. 2022

Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento (2025). Informe Final Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento. Mayo 2025

Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2004). Informe final de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura Ministerio del Interior y Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. 2004

Erazo M., Mohor A. y Salvo P. (2024) Brechas críticas: las armas de fuego y la violencia de género en Chile. Documento de investigación. Corporación Humanas y Small Arms Survey. 2024

Franco R.M. (2022), Aportes feministas para la construcción de paz. Revista venezolana de estudios de la mujer, ISSN 1316-3701, Vol. 27, N.º. 59. 2022

Global Witness (2024). Voces silenciadas. La violencia contra las personas defensoras del medioambiente y la tierra. 2024

Humanas (2021). Ser Política en Twitter Violencia política de género en redes sociales a candidatas constituyentes. Corporación Humanas y Juntas en Acción. 2021

Humanas (2024). Objeción de conciencia en Chile: Desafíos en la implementación de la ley sobre interrupción voluntaria del embarazo en tres causales a seis años de su dictación. Corporación Humanas.

IM-Defensoras (2024). Registro Mesoamericano de Agresiones contra Defensoras en 2024 en México, Nicaragua, El Salvador y Honduras - Datos anuales preliminares. Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras). 2024

INDH (2018). Informe anual de los derechos humanos en Chile. Instituto Nacional de Derechos Humanos. Noviembre 2018

INDH (2023). ***INDH presentó cifras a cuatro años de crisis social de 2019: de 3.216 querellas, sólo en 33 de ellas existen sentencias condenatorias.*** Instituto Nacional de Derechos Humanos. Noviembre 2018 [en línea]

LIMPAL (2020). Sintonías Corporales: Memoria y resistencia de defensoras, un seguimiento a la Resolución 1325. Liga Internacional de Mujeres por la Paz y La Libertad- LIMPAL Colombia. 2020

Ministerio de Defensa Nacional de Chile. Cuenta Pública 2022

Ministerio de Defensa Nacional de Chile. Cuenta Pública 2024

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2021). Mujeres indígenas en Chile: hacia una propuesta de pauta para políticas públicas. 2021

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (2025). Cuenta Pública 2025

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (2025). Balance de la implementación del plan de acción de la política exterior feminista 2023-2025.

MOVILH (2024). XXIII Informe anual de Derechos Humanos. Diversidad sexual y de género en Chile. Movimiento de Integración y Liberación Homosexual- MOVILH. 2024

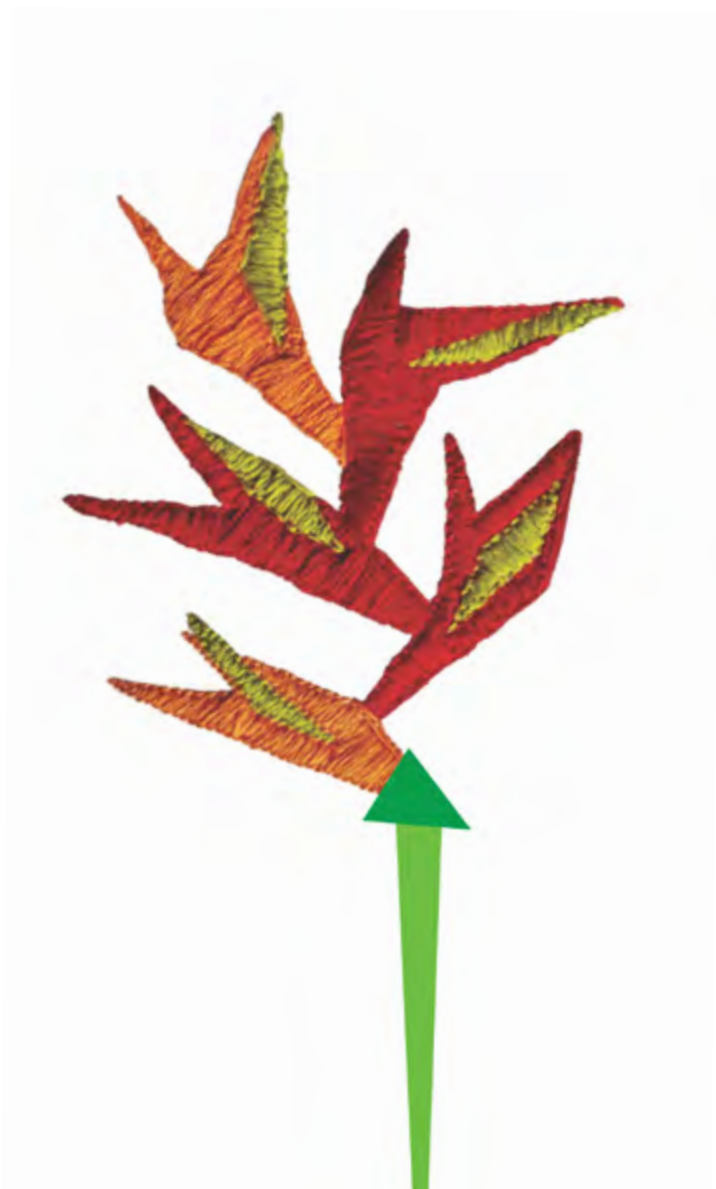
Naciones Unidas (2019). Situación de las defensoras de los derechos humanos. Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. 2019

Naciones Unidas (2024), Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad S/2024/671. Septiembre, 2024

PNUD (2021). Laberinto del Poder: Trayectorias de legisladoras chilenas. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD. 2021

PNUD (2021a). La violencia contra las mujeres y niñas en contextos de crimen organizado. Centroamérica, Colombia, México y República Dominicana. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina. 2021

SJM (2024). Anuario estadístico de movilidad humana en Chile 2024. Servicio Jesuita a Migrantes- SJM. 2024



 *humanas*
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

2025

